ADMINISTRADOR:
Hugo D. Aranda.
TELEFONO 46 — APARTADO 7

LA RAZON

TRIMESTRE Bs.... 9 12
SEMESTRE Bs... 17 ...22
UN AÑO Bs... 32 ...40

Año III. No. 682 DIARIO DE LA MAÑANA La Paz, jueves 28 de agosto de 1919 Precio de venta 10 centavos

Las elecciones generales en España

Por José Ma. Salaverría

El régimen parlamentario no es la cosa que más fuerte ha salido de la guerra. Si es cierto que Alemania marchó a la catástrofe de espaldas al parlamento, no es menos verdad que las naciones aliadas conquistaron la victoria sin la ayuda parlamentaria y hasta con procedimientos antiparlamentarios. Lo que nos demostraría, en una lógica simple y escueta, que los parlamentos no sirven más que de estorbo en las horas de gran peligro, cuando se hace preciso obrar con rapidez y según inspiraciones extraordinarias.

Las elecciones a diputados nacionales han adolecido en España de esa vaga indiferencia parlamentarista. El entusiasmo ha sido poco notable. Aunque las máquinas sufragistas de qus disponen los partidos organizados hayan puesto en acción sus fuerzas, es indudable que la masa de votos suma un número inferior al de otras elecciones. En Madrid mismo puede comprobarse esa inferioridad relativa. Fuera de algunos choques desgraciados entre grupos hostiles, inevitables siempre, el sufragio ha trascurrido con verdadera calma, con positivo orden.

He ahí un resultado que nadie esperaba, y que muchos, sin duda, trataron de hacer imposible Pocas veces ha marchado un gobierno a unas elecciones nacionales bajo peores auspicios. Había particular interés, en desbaratar y desonrar el sufragio, invectándole sobre todo la pena, el estigma de la sangre. Se desaba obligar al gobierno a hacer huso de las armas, para que con la represión violenta se confirmase el título de despótico que ciertos elementos opesicionistas adjudican al señer Maura. Ni siquiera se desperdició el recurso de evocar la sombra pe Ferrer. Tampoco dejó de invocarse la ayuda del radicalismo internacional, contando con que, a la manera de otras veces, hiciera presión sobre España. Pero hoy el mundo tiene demasiadas ocupaciones de otra índole más grave. Lo cierto es que la lucha electoral ha transcurrido en España ordenadamente, sin que la inquisición haya necesitado movilizar sus aparatos de tortura.

En último caso, cuando por condiciones especiales los grupos opositores protestaron de un presunto parlamento, es lógico que la protesta habría de manifestarse con la única actitud decente y comprensible: la abstención. Si uno piensa que las cortes serán nefandas, sólo se le ocurre no ir a ellas, no contribuir a su nacimiento, inutilizarlas por el vacío. Pero no: el conde de Romanones, en seguida de fulminar su condenación contra el parlamento "faccioso", puso en actividad a sus mesnadas y se dedicó a sacar el mayor número de diputados posible. En efecto, ha ganado para sus amigos 43 actas....

El gobierno ha conseguido una mayoría, si no brillante desde luego suficiente. Esta mayoría se distribuye en tres secciones, que corresponden a los grupos esenciales del partido conservador: Dato, Maura, La Cierva. El mayor número de actas pertenece al señor Dato: aproximadamente 93 El señor Maura dispone de 82 cantidad muy elevada si la comparamos con las que logró en otras legislaturas En fin el Sr. La Cierva suma 49 diputados propios.

La incógnita reside en la mayor o menor cohesión que puedan ofrecer los tres sectores del grupo conservador. De la unión de Maura y La Cierva no cabeduda, puesto que ambos partticipan, proporcionalmente, de las responsabilidades del poder. La adhesión de Dato es más contingente, porque Dato se halla excluído o al márgen del ministerio. Nadie ignora que entre Maura y Dato hay un fuerte motivo de contrariedad, y que Dato en resumen, negó a Maura la obediencia en momentos críticos, causando a su antiguo jefe daños bien duros y hasta ahora irreparables. La prestación de ayuda al gobierno será en Dato una cosa condicionable, sujeta a los imperativos del momento. Tiene en sus manos un arma poderosa; sin la amistad de Dato el gobierno no puede permanecer un día con las cortes abiertas

En cuanto a los otros partidos oposicionistas, su constitución parlamentaria ofrece variaciones poco importantes; Los socialistas tienen 6 puestos: los republicanos, 19; los catalinistas 15.

Veamos ahora qué felicidades, qué infortunios o sorpresas nos deparan estas cortes "facciosas".

Irritado como ninguno, el conde de Romanones puso en fila de combate todas sus armas, que realmente son terribles para ofender y destruir. Empezó esgrimiendo la malicia, como un estilete. Cuando un repórter le anunció que las elecciones se verificarían el 1o. de junio. Romanones dijo que no era cierto; que el 1o. de junio no habría elecciones.... En esto había una amenaza, o una promesa de los disturbios que se provocarían para hacer fracasar las elecciones. Pero existía además una falta de respeto con el rey, puesto que el rey acababa de dar a Maura el célebre decreto, en el que constaba aquella fecha como expresión de la regia voluntad.

Después se le ocurrió a Romanones una bizarría; declaró "facciosas" las cortes futuras De manera que el parlamento, antes de nacer, adquiría la doble cualidad de la muerte y de la deshonra. Ni al grupo político más radical, como no sea el anarquista, se le ocurrió nunca declarar "faccioso" un parlamento non nato. Sin embargo, esta bizarría ha salido de la mente de Romanones, monárquico y gubernamental.

Algo en ridículo han quedado las oposiciones, lo mismo los republicanos y socialistas como los liberales dinásticos. A republicanos y socialistas, para encenderles la sangre y animarlos a la pelea, se les dijo que Maura y particularmente La Cierva, acudirían a todos los medios vitandos para lograr el triunfo; se les dijo que el gobierno, incapaz de reunir legalmente la indispensable mayoría del congreso, usaría de la fuerza, de la coacción y de lo que, en "argot" electorero, llaman aquí "pucherazo". Y se ha visto que no era verdad. Republicanos y socialistas han podido ganar la elección allí donde poseían fuerzas suficientes; nadie los ha atropellado, como es natural.

Algo más en ridículo quedan los liberales monárquicos, que forman el triunvirato Romanones—Alba—García Prieto. Estos jefes de partido que mutuamente se odian y que nunca se unen para una obra constructiva, vieron con terror el advenimiento al poder del gabinete Maura, y todavía con más terror vieron cómo el rey le concedía el decreto de disolución de las cortes, lo que equivale a la posesión de una mayoría parlamentaria.

HOTEL ESPAÑOL
Antofagasta
Casilla 700 —Teléfono 491
Baquedano 429 al 435

Apesar de las grandes reformas efectuadas en dicho establecimiento por su nuevo propietario y antiguo administrador, siguen rigiendo los precios anteriores, o sean 9 $ diarios, incluyendo piezas y pensión completa.

JOSE Ma. ZAFRA.

Bautista Saavedra
Abogado
POTOSÍ 62.

Dactilógrafa
Se necesita una que además posea algo de inglés.
Tratar: Yanacocha 98.

Ocasión
Por cambio de residencia, se vende la casa situada entre las calles Tumusla y la nueva Avenida de Chijini.
La casa tiene tres patios y es de gran porvenir por su situación.
Referencias en la misma casa Tumusla No. 14. 315v a2

COLUMBIA — Columbia Records TRADE MARK — Grafonola — COLUMBIA

El Instrumento que abraza toda la Música

LA GRAFONOLA «COLUMBIA» es un instrumento de apariencia original y sorprendente. Reune las condiciones acústicas de un buen Piano, Violín o Violoncello, y es la perfección de la industria gramofónica.
En música ocupa el primer lugar.—No puede ser comparada con ningún otro instrumento.

Discos Dobles

Tenemos en existencia permanente y a la vista del público más de:

25,000 Discos

conteniendo un repertorio basto y completo, incluyendo Discos de los mejores cantantes como Lázaro y María Barrientos.
Vendemos con facilidades de pago, con pequeñas cuotas de Bs. 3 y 5 y no hacemos recargos oneresos ni cobramos intereses Sírvase visitarnos o escríbanos pidiendo nuestros Catálogos.

ARGOTE, LOPEZ & Co.
AGENTES ECLUSIVOS PARA BOLIVIA

Oficinas en { La Paz.—Jenaro Sanjinés 18—22
New York.—233 Broadway
Oruro.—Plaza 10 de Febrero
Cochabamba.—Plaza 14 de Septiem

LA CASA MAS GRANDE DE ARTICULOS DE MUSICA EN BOLIVIA

Invitacion religiosa

El padre, los tíos, primos, sobrinos y demás deudos de la que fué, Srta.

MARIA ANTONIETA SOLARES

(Q. E. D. G.)

Ruegan a sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen concurrir a la misa de ocho días, que en sufragio del alma de la extinta, se celebrará en el templo de San Agustín o Parroquia del Sagrario (altar del Señor de Burgos), el día viernes 29 del mes en curso, a horas 9 a. m.

Favor que agradecerá la familia doliente.

La Paz, agosto 26 4v

Invitación religiosa

La madre, el hermano y demás deudos del que fué, señor:

NESTOR GARCIA S.

Q. D. D. G.

Ruegan a sus parientes y amigos quieran asistir a la misa de cabo de mes, que se celebrará en el templo de San Francisco, el día viernes 29 del presente a horas 9 y a. m.

Favor que comprometerá la eterna gratitud de la familia.

La Paz, agosto 26 de 1919. 3v

Blas Orrico

Ofrece un nuevo surtido de ornamentos de Iglesia a precios sumamente reducidos. Quedará en esta capital solamente tres meses a contar desde la fecha.

Calle Diez de Medina No. 102 (en los altos), domicilio calle Socabaya No. 31 altos.

La Paz, agosto 15 1ma

Muy honroso para un veterano

Ojo por ojo, diente por diente

El Cuerpo de Veteranos de la Guerra del Pacífico

Considerando: Que los artículos de prensa publicados por el señor Gregorio Aramayo contra el Sr. Manuel de la Quintana, son el desahogo del primero, a consecuencia de haber sido retirado del directorio por su comportamiento incorrecto.

Considerando: Que los militares que forman el Cuerpo de «Veteranos del Pacífico», deben dar ejemplo de moralidad, cultura y subordinación a la clase militar actual.

ACUERDA

El Cuerpo de «Veteranos del Pacífico» ampara al Sr Manuel de la Quintana, ordenándole se abstenga de entrar en polémicas de prensa.

La Paz, agosto 24 de 1919.

(Fdo). Emilio Armaza, presidente.
José M. Iturri, secreeario ad hoc.

En alquiler

Habitaciones y departamentos con y sin muebles, a media cuadra de la plaza principal. La casa tiene amplios patios, pesebreras, gallineros instalación de baño, luz, W. C. y tranvía a la puerta.
Calle Ayacucho número 95. 1ma19

Cupón de obsequio No. 13

"LA RAZON"

RECORTE Ud. ESTE CUPON, Y REUNA DIEZ DE ESTOS PARA CANJEARLOS CON UN NUMERO, Y SI LA SUERTE LE FAVORECE, OBTENDRA Ud.

Bs. Cincuenta

The Typerwriter And Supplies Incorporated

New York.--Barcelona.--La Paz.

OS MAYORES FABRICANTES EN EL MUNDO, EN PIEZAS DE REPUESTOS Y ESPECIALIDADES PARA TODA CLASE DE:

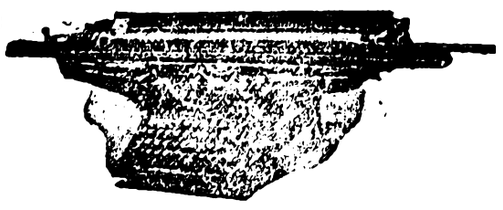

MAQUINAS DE CALCULAR MAQUINAS REGISTRADORAS Y MAQUINAS DE ESCRIBIR EN GENERAL

Giro de inspección por la república Boliviana de nuestros mecánicos especialistas presididos por nuestro ingeniero en jefe Mr. Ricardo Sloowic.

REPARACIONES DE CUALESQUIERA MAQUINA DE ESCRIBIR, CALCULAR Y REGISTRADORAS

Vendemos cintas, papel carbón, palancas, tipos, rodillos, cuerdas, patas de goma automáticas.
Referencias: Bancos en plaza y The Bolivian Railway.

AGENTES Gnles: Víctor Trading & Co. Calle Ayacucho No. 66.

El Dr. Cordiviola

Con título legalizado en La Paz; oxjefe de Cirugía Dental de los hospitales de Guadalupe Juan de Dios y Asilo de Huérfanos de Lima; laureado por el Ministerio de Instrucción y por la Facultad de Ciencias del Perú, y con práctica hecha en lo EE. UU.; ene el honor de ofrecer sus servicios profesionales en su Clínica Quirúrgica Dental, situada en la CALLE YANACOCHA No. 103 [antiguo gabinete de Electroterapia de los doctores Sagárnaga, Aramayo y Sanjinés.] 1m a19

Tintorería General

Avenida 16 de Julio (Prado) No. 27.

Establecimiento de primer orden en su género, cuenta con técnico químico, que garantiza la perfección de sus trabajos.
Importa directamente tintes de primera clase. Atiende solicitudes e informa por condiciones y precios, a los que se dirijan de los Departamentos del Interior.
El hacer teñir, no solo revela la cultura y buen gusto en el vestir, si nó la más positiva economía, dada las circunstancias anormales de precios en las telas.
Rebaja notable a las familias, que den lotes de especies para teñir.
Inmediata respuesta correspondencia; solicita atención a los clientes y modicidad de precios.

Flores & Compañía

Acaban de recibir:

EN

OPORTO OSCURO "JOSE DE SOTO"
OPORTO BLANCO "SALVADOR SANCHEZ"
OPORTO OSCURO "PEDRO FERNANDEZ"
OPORTO OSCURO "RUIZ"

Vinos Generosos

MALAGA PALIDO
PEDRO XIMENEZ
MARSALA OSCURO
MOSCATEL PALIDO

ANIS DEL MONO [dulce y seco]
ANIS "TRIANA PRIMERA" [dulce]
ANIS "ESPECIAL" [seco]
ANIS "LA PASTORA" [dulce]
JEREZ QUINA "SOTO"
VERMOUTH ESPAÑOL "SOTO"
JEREZ PALIDO
JEREZ AMBAR
JEREZ SECO
JEREZ ABOCADO
JEREZ ORO
JEREZ FINO

COGNAC FRANCES "J. & F. MARICH",
COGNAC "SOTO" estilo FINE CHAMPAGNE,
COGNAC ESPAÑOL "SALVADOR SANCHEZ",
COÑAC ESPAÑOL RUIZ".

más tenemos grandes existencias de licores franceses e ingleses

FLORES & Co.

Ile Recreo Nos. 40, 42.

LONGINES

Mejor Reloj del Mundo

MAS DE 50,000 RELOJES
LONGINES EN CIRCULACION
EN BOLIVIA.

Si está Ud. mal contento con su reloj y en vísperas de conseguirse una buena marca, pregunte a sus amigos qué marca usan. En los mayores casos le contestan y le contestarán:

"Yo uso un reloj LONGINES y es verdad, que no me cuesta tanto en composturas como un otro reloj que tenía antes. Por consiguiente es que lo más caro sale lo más barato, y uno está contento de tener constantemente la hora exacta."

Ventas por mayor y menor en la Corona de Oro.

Gran Fábrica de Sombreros
EL CHIC PARISIEN
De Melquiades Zeballos T.

CALLE SOCABAYA Nos 65 y 67—DIRECCION TELEG
LAPAZ "MELBALLOS" BOLIVIA

Ofrece al Comercio y a su numerosa clientela sombreros de paja, para señoras, señoritas y niños en seda y terciopelo en cualquier forma ya sea por muestras o catálogos.

ATENDEMOS PEDIDOS EN CUALQUIER CANTIDAD

Remitimos muestras a cualquier parte del interior o exterior de la República.

DAMOS FACILIDADES PARA EL PAGO

SECCION REFORMAS —Se hacen sombreros a precios módicos

Cigarrería Inglesa

Calle Ayacucho No. 103

Frente a la oficina de telégrafos del Estado

Importación directa de artículos para fumadores

TIENE EN VENTA CONSTANTEMENTE

CIGARRILLOS: Egipcios, Ingleses, Americanos, Habanos, etc., ect.

CIGARROS de hoja de las principales marcas de Cuba.

TABACOS: Ingleses, americanos, etc.

TIENE EL MAS GRANDE SURTIDO

De BOQUILLAS de ambar, Coco y Baquelita.

PIPAS de las marcas más acreditadas, de todo precio y tamaños.

TBAQUERAS de todos los estilos conocidos. Ventas por mayor y al detalle.

Tabaco Three, Castles y Capstan y otras marcas, Chewing tobacco
Atiende cualquier pedido con prontitud y cuidado

BARRU, YUDIN & Co.

Comercio No. 21-Casilla 107 A.

Acabamos de recibir:

Un magnífico surtido de Géneros de todo clase
CASIMIRES para hombre y señora,
géneros de lana y algodón.
Una gran cantidad de TIJERAS
y otros artículos.
Precios muy reducídos.
Ventas solo al por mayor

Conveniente

Se necesitan cuatro mozos para el servicio del comedor y cantina en el "Club Oruro" de Oruro, también un buen cantinero.

Dirigirse acompañando recomendaciones a la casilla del Club.

La Administración

Un año en Bolivia

"Crónicas"

por el Dr. JOSE MARIA BARRETO, ex- encargado de negocios del Perú en Bolivia.—Un volúmen esmeradamente editado, Bs. 3.50 Interior 4.00.

"Principios de Derecho Civil"

por el Dr. JOSE PALMA V. (Rector de la Universidad de La Paz).—1 volúmen, Bs. 5.00.—Interior Bs. 6.00.

"Derecho Público Político"

por FEDERICO DIEZ DE MEDINA (3a. edición).—Bs. 5.00.—Interior, Bs. 6.00.

"Leyes Penales de la República de Bolivia"

por el Dr. MANUEL ORDOÑEZ LOPEZ, Bs. 12.00.—Interior Bs. 13.00.

ARNO HERMANOS

Libreros Editores,

Ingávi 23 al 29--Casilla 195.

LA PAZ.

Pídase el catálogo general de la casa, y especiales de Derecho Medicina—Filosofía—Obras Nacionales, etc. Se remite franco de porte.

AZUFRE

de las azufreras de Vaccaro Hnos.—Tacna

Sublimado para viñas

GRANULADO para usos industriales

OFRECE

FILIBERTO OVIEDO

Calle Recreo 30—Casilla 348.

C. E. Chacón J.

Plaza San Francisco No. 8.-La Paz-Bolivia

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Se encarga de todo género de comisiones comerciales. Recibe consignaciones en general.

Compra:

Letras hipotecarias del 10 y 8 por ciento. Bonos Militares, Cheques circulares, Billetes chilenos, etc.

Compra:

WOLFRAM Y STAÑO.

Victor Trading Co.

Esquina Diez de Medina y Ayacucho

AGENTES DE

VICTOR TALKING MACHINE Co.

RECIBEN CONSTANTEMENTE GRANDES SURTIDOS DE DISCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

EXPLENDIDO SURTIDO DE GRAMOFONOS Y VICTROLAS «VICTOR»

VENDEDORES DE LOS AFAMADOS PIANOS AUTOMATICOS MODELO "KINGSTON"

ENORME SURTIDO DE ROLLOS PARA PIANOLA

MAQUINAS DESCRIBIR "SMITH PREMIER"

Agentes exclusivos de la levadura "ROYAL" y el conocido JABON "SAPOLIO"

Apartado 324--Teléfono 451

Que siga la Carrera comercia

Porque es noble, segura, productiva y fácil de seguir

Nuestros cursos de:

Contabilidad (comercial, bancaria, fiscal, industrial, etc, etc); Cálculo Mercantil; Escritura en Máquina; Inglés (redacción, comercio, conversación y traducción); Correspondencia Mercantil; y otros, se aprenden relativamente en corto tiempo, por solo Bs. 15—mensuales en curso colectivo; o Bs. 25—mensuales en curso individual. Extendemos títulos a los alumnos y les ayudamos a conseguir empleo.

Clases de día o de noche, en el Instituto y convencional a domicilio.

Pida datos, sea para externo o para interno.

Instituto Mercantil Brandt

LA PAZ, CALLE RECREO 86.—CASILLA 37.

NOTA IMPORTANTE.—Tenga presente que es rara la casa comercial o Banco en La Paz, que no ocupe actualmente a uno o más ex-alumnos egresados de este Instituto acreditado por su enseñanza práctica. Los estudios pueden comenzarse en cualquier día del año. 1m jl 8

Bánco de la Nación Boliviána

CAJA DE AHORROS

Interese seis por ciento

Depósito y retiro de fondos desde Bs. 1.

UNION COMERCIAL

¡Ojo! Recreo 80 y 82 !Ojo!

Bazar Ferreteria Tejidos

Extenso surtido en los tres ramos a Precios sin competencia.
Fierro, Acero, Herramientas, Tejidos de alambre, Lona e infinidad de Materiales para Construcción.
Invitamos al Público en General a consultar los precios de esta casa.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

SERVICIO TELEGRAFICO MUNDIAL ESCLUSIVO PARA LA RAZON

La ratificación del tratado de paz en el parlamento italiano

Declaraciones de Paderewky sobre una probable agresión alemana.-Las matanzas de judíos.-La mortalidad en Petrogrado.-El tratado de paz con Austria

La mortalidad en Petrograd

Washington, 27 de agosto. — Según las informaciones de la prensa sueca recibidas en el departamento de Estado, las informaciones oficiales de Petrograd demuestran que el porcentaje de la mortalidad excede en aquella capital de mil fallecimientos diarios.

Esas informaciones agregan que debido a las nuevas restricciones de las raciones alimenticias, se calcula que ningún obrero podrá vivir aún modestamente con menos de 500 rublos diarios. U. P.

El gobierno holandés proyectaría conceder un crédito a Francia

Washington, 27 de agosto —Según informaciones recibidas por el departamento de Estado, el Consejo de Estado de La Haya presentó un proyecto de ley para conceder un crédito aproximado de 5 millones de dóllars a cinco años plazo con fondos del Tesoro Nacional holandés al gobierno de Francia, con el objeto de reparar las devastaciones en las regiones septentrionales de Francia. U. P.

Para investigar los gastos del departamento de la Guerra

Washington, 27 de agosto. — El proyecto de los jefes republicanos de la Cámara de representantes de investigar los gastos del departamento de guerra tomó forma definitiva cuando el representante Mr. Graham, de Illinois, preparó una moción que establecía la designación por el Presidente de la Cámara de un comité especial de 15 miembros para practicar la investigación. U. P.

Razones para no aumentar el programa de construcciones navales

Washington, 27 de agosto.—El secretario de marina ha declarado al comité de asuntos navales de la cámara que la autorización para construcción de buques de primera línea sobre los incluídos en el programa naval de 1916 no es medida aconsejable.

Dice que desde que los Estados Unidos iniciaron la Liga de las Naciones el país debe demostrar su confianza en este convenio y no autorizar ahora la construcción de diez acorazados. U. P.

Las matanzas de judios en la europa central y oriental

Washington, 27 de agosto. — Las informaciones rélativas a las numerosas matanzas de judíos en la Europa central y oriental han sido remitidas por los representantes especiales de la comisión judía de socorros y entregados al departamento de Estado por Mr. Siegel, delegado de la comisión en Nueva York.

Una información contiene los nombres de 24 judíos muertos y agrega que el número de los asesinados es mucho mayor.

Los representantes judíos describen las condiciones de Polonia como mucho peores que las de cualquiera otra región y acusan al gobierno polaco de no haber hecho esfuerzo alguno para detener los «pogroms», pues dicen que en muchas pequeñas poblaciones las demostraciones eran provocadas por las autoridades polacas mismas. U. P.

El tratado de paz con Austria

La cuestión del Adriático solucionada

París, 27 de agosto.— Las cláusulas financieras han originado un retardo en la ratificación del Tratado de Paz con Austria.

Ha ocasionado una labor bien difícil la tarea de establecer la situación económica de Austria y de los otros Estados que antiguamente componían el complicado sistema del Zollverein monárquico creado bajo los auspicios de Alemania y que ha sido definitivamente destruído.

Entre otras decisiones se ha llegado a una que prohibe que Austria pacte con otros países acuerdos económicos más favorables a los pactados con la Entente.

La cuestión del Adriático está arreglada. La publicación del arreglo ha sido retardada: a causa de la dificultad de trazar la línea fronteriza al oeste de Fiume y por los detalles concernientes al ferrocarril de Fiume a Laibach. U. P.

Fuga de presos políticos

Lisboa, 28 de agosto.—De la cárcel de Tonel'l se han fugado doce presos políticos. U. P.

Reunión del parlamento italiano

Se discutirá la ratificación del tratado de paz

Las elecciones de octubre

Roma, 27 de agosto.—El gobierno ha convocado a reenión del parlamento para mañana 28 con el objeto de discutir la ratificación del tratado de paz con Alemania y probablemente con Austria.

Se espera la llegada del ministro de relaciones señor Tittoni quéactualmente se encuentra en París como jefe de la delegación italiana a las conferencias de la paz. Este personaje informará al parlamento respecto a la labor de la delegaciòn que preside sobre las gestiones que haya efectuado para solucionar la cuestión del Adriático.

El gobierno tiene plena confianza sobre la solución del problema del Adriático, conforme a los intereses italianos, pues de lo contrario la caida del gabinete presidido por el señor Nitti sería irremediable. U.P.

Roma, 27 de agosto.—Las elecciones generales se efectuarán en el mes de octubre, de acuerdo con la la última reforma electoral que se ha logrado introducir. El experimento será sumamente interesante, pues se ha establecido en la ley reformatoria que las elecciones no se efectuarán en lo sucesivo por circunscripción sino por cada provincia que elegirá un grupo de diputados no menor de cinco. Esta reforma tiende a garantizar la representación de las minorias

La nueva ley electoral beneficiará especialmente a los católicos y a los socialistas. U. P.

Los asuntos yanqui-mejicanos

Comisión que resolverá la situación

Tropas de caballería encargadas de dar caza a los bandidos

Nueva York, 27 de agosto.—Comunicaciones recibidas de México informan que las cuestiones últimamente suscitadas con Norteamérica serán sometidas al estudio de una comisión mixta que arreglara las diferencias, esperándose que se llegará a un acuerdo satisfactorio

El embajador Fletncher representará a Norteamérica y Bonilla México, debiendo cada cual designar dos miembtos más que integraran la comisión mixta

Se cree que el señor Bonilla, será munido de amplios poderes para llevar a cabo el acuerdo estipulado en Guadalupe, que terminará satisfactoriamente el asunto de la vigilancia en las fronteras.

La comisión mixta arreglará todos los puntos que actualmente ocasionan diferencias en re los dos Estados—U P.

Washington, 27 de agosto.—La caballería norteamericana ha recibido orden de volver, después de la cacería que durante seis días ha efectuado contra los bandidos mexicanos, con buen resultado.

Se anuncia oficialmente que las tropas que han sido enviadas a México no han tenido influencia alguna diplomática, sino que han sido únicamente de protección a los intereses y personas extrangeras que contínuamente eran víctimas de las vejaciones de los elementos maleantes que abundan en México y que si el gobierno norteamericáno se ha visto en la necesidad de proceder en esta forma es sencillamente porque el de México se hallaba incapacitado para atender debidamente a la protección de los intereses y personas extrangeras.

Se ha dado órden que las tropas norteamericanas recrucen las fronteras, pues su misión ha terminado. El general Dikmann, jefe de estas tropas ha empezado a cumplir la orden del gobierno de la Unión, y varias unidades de caballeria han vuelto a El Paso donde tiene su cuartel general—U. P.

La lucha de razas en los Estados Unidos

Es fomentada por los radicales

Washington, 27 de agosto.—El diputado Byones que tiene la representación del Estado Notch (Carolina Mayor), ha proporcionado importantes documentos que prueban queilas últimas luchas entre blancos y negros desarrolladas en los diferentes estados de la Unión habían sido fomentadas por los elementos radicales, que estos siembran la discordia y animan para que se cometan los continuos desórdenes. Se tiene seguridad de que los radicales con esta su actitud hacen propaganda balsheviki para lo cual cuenta con dinero proporcionado por los rusos.

La propaganda de los radicales se extiende también a los obreros internacionales, cuyas actividades son cuidadosomente seguidas.

La cámara se propone dictar una resolución que pondra término a estas propagandas antipatrióticas que en los momentos actuales de encarecimiento de la vida, tienen fácil acogida entre los trabajadores y puede ocasionar un trastorno social.—U. P.

Declaraciones de un personaje norteamericano

Los efectos de la conferencia laborista de Amsterdam

Opiniones sobre el pregreso del bolshevikismo

Nueva York, 27 de agosto.—Mr. Fred Ferguson, corresponsal de la United Press en París, dando cuenta del arribo del presidente de la federación de trabajo de Norteamérica a esa ciudad, entre otras cosas dice:

La conferencia laborista últimamente reunida en la ciudad de Amsterdam, ha dado los mas excelentes frutos por sus acertadas decisiones acerca de las relaciones que se deben cultivar con los colegas del otro lado del Atlántico.

La concepción democrática internacional de dicho congreso salta a simple vista y es la expresión genuina de todos los trabajadores del mundo entero.

El jefe de los laboristas norteamericanos, es objeto de múltiples manifestaciones de simpatía de parte de sus colegas de Europa, y a las reiteradas peticiones sobre la situación de los laboristas norteamericanos se ha negado a dar detalles alegando que esperaba tener algunos informes.

Agregó que la conferencia de Amsterdam significaba un nuevo paso hacia el progreso del trabajo internacional.

Aplaudió las votaciones que se habían llevado a cabo, manifestando que significaba una alta concepción de la evolución que en todo orden de cosas se estaba efectuando en el mundo, pues no otra cosa significaban las decisiones que daban amplio campo para el desenvolvimiento de los futuros congresos.

Respecto a la decisión sobre los bolshevikis, se mostró altamente satisfecho por la derrota que habían sufrido en el seno de la conferencia y elogió la conducta del presidente del congreso en este asunto. Agregó que bolshevikismo solo podía encontrar ambiente propicio entre los rusos y los italianos, donde las clases trabajadoras estaban en un grado inferior de cultura con relación a los demás países. U. P.

Cartas cablegràticas de Londres

Especiales para LA RAZON

La industria comercial británica

Londres, 26 de agosto.—El Primer Ministro expidió un sumario de Política Gubernamental relativa a la labor de industria comercial.

Manifestó que no había tenido tiempo suficiente, para tratar en su discurso, sobre varios de estos asuntos.

Refiriéndose a la protección de industrias que no son estables o permanentes, el Primer Ministro ha manifestado que el gobierno buscará apoyo en el Parlamento para prohibir importaciones, las que solo se podrán hacer obteniendo para ello una licencia o pagando impuestos sobre los productos de las principales industrias, que sean poco estables en éste país.

Las industrias que llenen las siguientes indicaciones serán consideradas, como industrias principales no estables en el país:

Que las producciones deben esencialmente ser para la guerra, o para mantener al país durante la guerra,

Que la industria ha sido tan descuidada antes de la guerra, que el país no ha podido ser provisto de una manera adecuada,

Las industrias son para ser protegidas y para el engrandecimiento de ellas, el Gobierno cree necesario tomar especiales medidas, durante la guerra.

Que los impuestos que se cobren por expendio de licencias para importar mercaderías, producidas por tales industrias principales no estables, serán fijadas en cada caso, entre el precio al que el artículo pueda ser importado y el precio al que el artículo pueda ser vendido en el Reino Unido.

Debe tenerse mucho cuidado que las ganancias no debidas, se hagan a costa de la comunidad.

El Primer Ministro ha manifestado que más adelante, se formará un comitè, para que investigue las razones que hay, en la disminución de la producción del carbón.

Las horas de labor y los sueldos mínimos

La propuesta presentada al Parlamento, para su aprobación, por la Comisión del Trabajo, referente a horas de labor y sueldos mínimos que han de ser pagados, puede considerarse como el primer fruto, de la Conferencia Industrial de la Nación.

Esta conferencia, convocada en Febrero último, decretó que se nombre un Comité formado por los dueños de fábricas y los *leaders* de a Unión Comercial, a fin de que presenten sus informes a cerca de las causas principales del descontento de los trabajadores.

Tres fueron sus principales recomendaciones, primero que la Legislatura obligue el trabajo de 48 horas por semana; segundo, el establecimiento del sueldo mínimo y tercero, la creación de un Consejo de Industrias Nacionales, cuyos miembros deben tener ámplios conocimientos y experiencia, sobre todas las secciones, para basarse en problemas esencialmente industriales.

Las dos propuestas planteadas por el Gobierno pueden considerarse de suma importancia, las que serán plegadas a la decisión del Comité.

Durante las vacancias, los fabricantes y comerciantes, harán circular boletines a las varias organizaciones que representan, explicando sus ideas para la formación de un Consejo Nacional de Industrias, el que, es de esperar, se reunirá en el mes de Agosto próximo.

La explotación del carbón

Según refiere el leader del trabajo minero, hay grandes probabilidades de que mejore la industria minera.

Cree que dentro de un tiempo muy corto, la producción del carbón será aumentada con muchos millones de toneladas, como resultado de los preparaciones y desarrollos recientes.

También manifiesta que el precio del carbón bajará, y dice que cada minero inteligente debe propender dar importancia a la nación, haciendo todo lo posible para que aumente la producción del carbón.

Estas son las opiniones valuables de ana persona competente, como es el citado leader.

La misión comercial brasileña

Los miembros de la Comisión Comercial del Brasil, a su regreso de su visita a las regiones industriales de Gales, se encuentran muy satisfechos, por los proyectos hechos con los grandes fabricantes de hierro, acero y plomo.

Ellos han encontrado allá un ambiente de energia y empuje, que promete una muy pronta recuperación en el comercio, de las adversas condiciones resultantes de la última guerra.

Los dueños de fábricas están preparándose, con marcada actividad, para renovar el comercio de exportación, y es de esperar que antes de mucho tiempo, recibirá el Brasil, grandes cantidades de tubería templada y galvanizada y otros productos de casas de Gales.

Al mismo tiempo se están haciendo arreglos, a fin de que el Brasil pueda hacer canje de sus metales con productos manufacturados.

Los delegados brasileros, han efectuado un detallado estudio de las industrias inglesas, durante las ocho semanas de su permanencia en Inglaterra y ahora se están ocupando, de conferenciar con los hombres de negocios a efecto de llegar a un arreglo definitivo, de intercambio comercial.

El diario «The Times» dice, que la visita de los comisionados brasileros ha sido de suma importancia. Indudablemente igual resultado dará la próxima visita de la comisión venezolana.

El Presidente de la Asociación de la Cámara de Comercio inglesa, se ha dirigido por curta, a la igual de Estados Unidos, solicitando un cambio de visitas, durante el próximo año, entre los miembros de la cámara inglesa y estadounidense.

CHARLES GRANT.

Reparación de perjuicios

Lisboa, 27 de agosto.—Los perjuicios producidos por el movimiento monárquico de enero serán reparados por el Estado U. P.

En memoria de los soldados norteamericanos muertos en la guerra

Amberes, 27 de agosto—El cardenal Mercier oficiará el 30 del presente en la catedral de esta ciudad su servicio religioso en memoria de los soldados norteamericanos muertos en la guerra. U. P.

Compra de la cosecha francesa de trigo

París, 27 de agosto.—El gobierno anuncia en su nuevo proyecto de ley financiero la susrensión de la política de comprar toda la cosecha de trigo de Francia, lo que hace desaparecer un gasto de cinco mil millones de francos de los que dos mil millones son pérdida efectiva para el gobierno. U. P.

Adquisición de tinturas alemanas

Washington, 20 de agosto.— Mr. Fracis P. Carvan, encargado de la custodia de las propiedades de los alemanes residentes en la Unión, ha pedido a Wilson el envío de un agente a Francia, con el objeto de adquirir tinturas alemanas de la comisión de reparaciones, que últimamente ha recibido de Alemania una fuerte partida.—U. P.

Huelga de ferroviarios

Los Angeles, 27 de agosto.— El transporte suburbano de ferrocarril de California meridional ha sido suspendido, debido a la huelga de ferroviarios. Numerosos turistas que se encontraban en esa región viajan por la vía marítima, ocupando vapores de carga y teniendo que hacer la travesía en cubierta. Entre los turistas hay algunos acaudalados, que acostumbrados a las comodidades hoy pasan serias incomodidades.—U. P.

Declaraciones de Paderewsky

Varsovia, 27 de agosto.—Entrevistado Paderewsky expresó el temor de que se produjera un ataque alemán contra Polonia

Dijo que los alemanes se estaban preparando activamente y que por esto podrían atacar simultáneamente en varios puntos.

Refiriéndose a la noticia de que se habían realizado algunos "pogroms" en Polonia, la desmintió, declarando que ella ere obra de la propaganda alemana.

Con relación a la situación de Ukrania, aseguro que la reanudación de la lucha se debía a los ukranianos, los que habían, firmado un armisticio el 21 del presente y atacado en dos frentes el día siguiente obligando a defenderse a los polacos.—U. P.

NOTICIAS DE ESPAÑA

Huelga general

Málaga, 27 de agosto.—En el pueblo de Churriana se ha declarado la huelga general, como manifestación de solidaridad hacia los agrarios. U. P.

Colisión

Comunican de Valladolid que en esa ciudad se produjo una colisión, en la que hubo disparos y estacazos y que a consecuencia del desorden hubo varios contusos. U. P.

Los conflictos agrarios

Madrid, 27 de agosto.— Aumenta el optimismo para considerar los conflictos agrarios que se han suscitado en Andalucía. U. P.

Partido Republicano

Por orden del señor presidente, se convoca a los miembros del Directorio Obrero Republicano a la sesión ordinaria de hoy, que tendrá lugar en el local y hora de costumbre.

Por tratarse de tomar acuerdos muy importantes se recomienda puntual asistencia.

La Paz, 28 de agosto de 1919.

LOS SECRETARIOS

La terna para el Obispado

Entre los probables candidatos a la terna se designan los nombres de los señores presbíteros Alfredo Gutiérrez Wenceslao Loayza, Celestino Loza, Roberto Soliz y Donaciano González.

Carabina Winchester

Nueva, deseo comprar.
Calle Sagárnaga No. 133. 3v

SOCIALES

En la diplomacia

Informaciones telegráficas recibidas de Buenos Aires nos hacen saber que el gobierno argentino piensa acreditar al señor Laurentino Olascoaga, ex ministro plenipotenciario de la Argentina en Bolivia, como representante diplomático de dicho país en Bélgica.

Boda Sanjinés-Goytia

Ante numerosa concurrencia de señoras, señoritas y caballeros se ha consagrado ayer en la tarde en el templo de la Compañía de Jesús el enlace matrimonial de la señorita Raquel Goytia y el teniente coronel Julio Sanjinés, habiendo actuado de padrinos en la ceremonias civil y religiosa el Sr. Benedicto Goytia y su esposa la señora Juana L. de Goytia, por parte de la novia, y el señor Guillermo Sanjinés, representado por el señor Guillermo Morris, y la señora Josefa v. de La Faye, por parte del novio.

Pasado dicho acto, se realizó la matinée ofrecida por los padres de la novia, en el suntuoso chalet que poseen en la avenida Arce, habiendo concurrido numerosas familias y caballeros de nuestra sociedad, que bailaron animadamente hasta las primeras horas de la noche.

Banquete

En la noche de hoy ha de tener lugar en el Club de La Paz el banquete ofrecido por numerosos y distinguidos caballeros de nuestra sociedad en obsequio del honorable diputado nacional señor José María Calvo Linares, que en breves días más contraerá enlace matrimonial.

Como ya lo indicamos, numerosos son los adherentes a esta manifestación social.

Matrimonios

En breve tiempo más se efectuará el enlace nupcial de la señorita M. Luz Indaburo y el señor Alberto del Castillo, realizándose la ceremonia en intimidad por razones de duelo.

—Se ha concertado el matrimonio de la señorita María Rodríguez Rubín de Celis y el señor Rosendo Céspedes R.

Cumpleaños

La señorita Rosa Pinilla cumple años el día de hoy.

—Hoy festejará su día onomástico la señorita Cristina Feron

Operación

En el sanatorio del doctor Renato Rivero ha sido operada con grande éxito la señora Enriqueta Armaza de Prado.

Enfermos

Delicada de salud se halla la señora Mercedes Ballivián de Bedoya.

—La señora Natividad v. de Baldivia se encuentra enferma

—La señorita María Paz Rada está delicada de salud.

—El señor Gustavo Stumpf ha experimentado mejoría.

—Sigue enfermo el señor Alfredo H. Otero.

—Con la salud quebrantada se halla el Sr. Octavio Limpias.

—En mejoría está el señor José Antezana.

—Delicado de salud se halla el señor Aurelio Peña, diputado por Chiquitos.

Viajeros

Viajó a Cochabamba el señor Arturo Peñaranda Rivero.

—En breve regresará de Estados Unidos el señor Manuel del Carpio Arrieta.

Grandes Almacenes
LE BON MARCHÉ

Anunciamos a nuestra distinguida clientela que hemos recibido las últimas creaciones en:

VESTIDOS, ABRIGOS Y SOMBREROS

Visiten nuestra Exposición

RODRIGUEZ Hnos.

—Volvió a Oruro el señor Antonio Sabioncello.

—De Londres ha llegado el señor Cland Mallet

—El señor Manuel Viaña viajó a Oruro.

Se encuentra entre nosotros, procedente de Potosí, la señora Quintina Barrenechea Ameller, quién ha venido con motivo del matrimonio de su hijo.

Muebles

Se vende, en estado muy buenos en la Avenida Arce No. 42—La Ciguëña. 3v

LA RAZON DE LA SINRAZON

Mediante voto expreso el H. senado ha suspendido la sesión de segunda hora, por "tener que asistir a un compromiso social."

¿Habrán concurrido en corporación para proceder por voto expreso?

***

Creemos que en estos casos suficiente es provocar la falta de quorum

***

Que en Chuquisaca se cobra un impuesto que no está determinado por ley expresa y que solamente figura en un item del presupuesto.

He ahí el motivo de un debate prolongado, lleno de quisquillosidades, susceptibilidades, comicidades, casticismos, etc.

***

¡Eureka! ¡Eureka! ¡Ayer lo hemos visto sonreir al ministro de hacienda!

"Hoy creemos en Dios."

***

Diez veces ha querido desocupar la cámara el ministro de hacienda y las diez veces ha sido nuevamente llamado a continuar.

Ese sillón debe tener algo que incomoda o pincha.

***

El H. Carlos Calvo ha tenido ayer arranques humorísticos.

Cuando deja la presidencia, hasta el plafón se estremece.

***

Entre sus arranques dijo que se consideraba "un cualquiera."

Vanitas vanitatum.

***

El antezanismo no puede pasar sin Vázquez. Ayer se ha leído una especie de trampolín para tumbar el gabinete.

***

La fórmula de la comisión de constitución del senado, en este asunto, dice:

"El H. senado deplora la infidelidad del primer vice, haciendo votos porque el buen sentido lo restituya al hogar abandonado"...

***

En el asunto del Banco de la Nación Boliviana, es decoroso que se excusen los parientes, compadres y ahiiados de los consejeros y también los deudores.

***

¡Ahora nos explicamos el por qué del editorial de ayer de "El Norte."

Tales amenazas eran un aviso para el informe de la comisión.

***

H. Senado.—Interpretamos el artículo 81 de la carta y llamamos al vice.

Vázquez.—Interpreto el artículo 44 de la carta y no voy.

¡Y ambos tienen razón!

***

El senado y el ejecutivo se disputan a Vázquez.

Si fuera una mujer bonita... nos explicaríamos.

***

Vázquez después de la censura deberá renunciar el gabinete y marcharse a su casa porque no podrá presidir al cuerpo censurante.

Alguna vez hará obra benéfica el antezanismo.

***

Estamos dispuestos a absolver de toda culpa a Antezana por su loable propósito de librar al país de don Ismael Vàzquez.

***

Es el caso del refrán: Con pautas chuecas hace Dios renglones derechos.

***

Hoy no faltaremos a la barra del senado pues nos dicen que don Clovis estará sublime. Y como nosotros los curiosos serán muchos. Como que el asunto vale la pena.

La petición de informe al ministro de hacienda

El Sr. ministro de hacienda concuerda con el criterio de los H.H. Saavedra y Abastoflor.—La petición de informe tenía razón de ser.—Incidentes que se suscitan.

Como estaba anunciado, ayer concurrió a la cámara el señor ministro de hacienda con objeto de satisfacer la petición de informe hecha por los HH. diputados por Potosí señores Abastoflor y Saavedra.

Tomo la palabra el H. Abastoflor para formular los puntos sobre los que deseaba escuchar la palabra del señor ministro.

Dijo que el departamento que representaba se hallaba en situación poco agradable a consecuencia de los recargos de impuestos que sufrían los consumos que con destino a él venía de los departamentos vecinos, principalmente del de Chuquisaca.

Se refirió al impuesto que gravaba la extracción del ganado de este departamento que iba con destino a Potosí, con los bolivianos por cabeza.

Analizando los orígenes de este impuesto manifestó que solamente había entrado en vigencia en virtud de un item del presupuesto departamental, consignado por primera vez el en año 1916; que los presupuesto de años siguientes, hasta el del presente, han ido sosteniendo el impuesto.

Respecto de la situación creada por este recargo, dijo que no solo perjudicaba los intereses de la industria potosina, sino que también afectaba los de la misma capital Sucre, lo que se comprueba por dos reclamaciones que provenientes de allí habían sido llevadas hasta el ministerio de hacienda, una del gremio de matarifes y otra de parte de un industrial ganadero Cleto Ferrufino

Una ley expresa del 916, dijo, creó un impuesto sobre el ganado que fuese exportado al exterior, pero no ha habido ley alguna que hubiese hecho igual creacion sobre el ganado que es extraído de sus lugares de origen con destino a otros puntos de la república. Entiendo que el presupuesto, o ley financial, no puede, con la sola consignación de una partida hacer creación de impuestos contra lo dispuesto por la ley fundamental De manera que el impuesto es ilegal.

El ministro de hacienda así lo ha entendido, cuando en mayo del presente año dictó una resolución suspendiendo los efectos de aquella partida del presupuesto departamental de Chuquisaca.

Conozco la representación que con este motivo había elevado al ministerio la representación del departamento de Chuquisaca pidiendo que revoque su resolución anterior, en vista de la benéfica aplicación que se deba a los fondos provenientes de aquellos impuestos, cual es el fomento de la vialiadad departamental. El ministerio, en otra resolución, mantuvo su primera determinación. Todo lo que encuentro muy correcto.

Pero, debo referirme ahora a que la disposición ministerial ha quedado sin efecto en la realidad, porque la prefectura de Chuquisaca sigue haciendo cobrar dicho impuesto. Concretando el caso, diré que solamente en los primeros de días de agosto, en el punto de Huañoma, cantón Porongo, provincia de Oropeza, donde anualmente se produce una feria de ganado, se ha hecho cobrar por la prefectura de Chuquisaca, con comisarios de la policía de Sucre, el impuesto correspondiente a 500. o 600 cabezas de ganado que fueron compradas con destino a Potosí, y más o menos 800 cabezas provenientes de Cochabamba. En este punto, me refiero también al testimonio del H. representante por Camprro, señor, Prudencio.

Esto es lo anormal, lo incorrecto: que a pesar y despues de la resolución ministerial, la prefectura de Chuquisaca continúa verificando el cobro del impuesto aludido.

Debo hacer notar también que el cobro se hace solamente sobre el ganado proveniente de Tomina y el Acero; no así sobre el de Cinti que manda su ganado a Chichas, sin ningún gravamen

Es sobre este este punto que deseo escuchar la palabra del señor ministro

Respondiendo a la petición, el señor Ministro, dijo:

Con la exposición que se aacabó de escuchar, pocos serán los datos que aporte a esta cuestión; sin embargo, procuraré complementarlos. Debo manifestar, dijo, que el hecho de que se haya continuado verificando los cobros, era ignorado de este Ministerio.

Hizo, en seguida, una relación del proceso que habían tenido los impuestos sobre exportación y extracción del ganado del departamento de Chuqnisaca.

La ley de 12 de octubre de 1916, dijo, gravó la exportación de ganado al exterior, destinando su producto a fines de vialidad; al mismo tiempo, el presupuesto del 917, votado en 9 de octubre, en sus items 15 y 16, gravaba en el primero la exportación, y en el segundo la extracción, con 3 y 11 mil bolivianos respectivamente. Despues, por la ley de 29 de diciembre de 1917 se recargaba con dos bolivianos la exportación de ganado al exterior. El presupuesto del 918 incluyó ambos impuestos, igualmente el del 919, en que el de exportación figura con 15,000, y el de extracción, con 11,000.

Con estos antecedentes llegó al Ministerio la reclamación del gremio de matarifes, y poco despues la del industrial Ferrufino. Comprendió el Ministerio que ambas se referían a unmismo asunto y las reunió en una. Para dictar el fallo de 24 del presente año, consideró que el presupuesto es solamente una especie de lista de las disposiciones legislativas que crean recursos o los aplican, y que sus ítems no tienen facultad de crear o determinar, que solamente tienen efectividad si les precedió una ley especial; consideró igualmente que, para la aprobación del presupuesto, solo se considera con alguna detención el nacional, que es el único que es estudiado con algun cuidado por la comisión, y que los presupuestos departamentales son aprobados generalmente con ligereza, y que, por consiguiente, éstos pueden ser votados con error; tuvo tambien en cuenta, dijo, las explicaciones que dió el prefecto de Chuquisaca sobre los fines que había perseguido la presentación chuquisaqueña al hacer la fijación del item 16. Consideró que estableciendo la ley de 12 de octubre del 916 impuesto sobre la exportación de ganado vacuno al exterior, nada decía sobre la exportación de cerdos (se refirió a esta cuestión porqus una de las reclamaciones presentadas había contenido tambien esto).

El fallo tuvo dos partes, dijo. La primera, en la interpretación de los items 15 y 16 del presupuesto, determinaba que el cobro a la exportación de ganado era ilegal por no haber sido creado por una ley especial En la segunda, pertinente a la exportación de cerdos, se declaró el Ministerio sin competencia, y refirió al reclamante a los tribunales ordinarios.

Publicado el fallo el Ministerio recibió una representación de los HH. senadores Clodoveo Urioste y Zenón Orías, y de los diputados Claudio Peñaranda y Enrique Calvo, en la que se hacía ver que si se dejaba sin sin efecto los ítems 15 y 16 se irrogaba un fuerte quebranto a los fondos departamentales, y se pedía la suspensión del decreto dictado. El Ministerio no accedió fundado en las mismas consideraciones que hizo al dictar el auto.

Aparte de lo expuesto, dijo que el Ministerio había tambien considerado la ley de 19 de agosto de 1917, que declaró libre de gravámen la extracción de ganado de un departamento a otro.

Expresó que la representación chuquisaqueña, habia planteado con este motivo una cuestión sobre la que debería resolver la H Cámara, cual era la de si los impuestos deberían ser creados siempre por las leyes especiales, o si alcanzaba para ello la ley financial. Para esto, hay, manifestó algunos antecedentes, como la fijación del ítem 8 en el presupuesto departamental de La Paz, hecho como consecuencia de una ley especial; la de otros ítems en el presupuesto de Oruro, gravando la extracción de sal, estuco y cal, debido tambien a leyes especiales. Tambien hay en otros departamentos, como Santa Cruz impuestos de esta naturaleza que no han sido creados por leyes especiales.

Al terminar se refirió al capítulo de la memoria del Ministerio en que trataba de este asunto.

Después tomó la palabra el H. Saavedra para explicar que también él había suscrito la petición de informe por tratarse de los intereses del distrito que representaba.

La informacion del señor Ministro es satisfactoria, dijo, en lo que se refiere a la marcha que tuvo el asunto Si que ha quedado en suspenso aquel punto de por qué después que una resolución ministerial prohibe la percepeión de aquel impuesto, él sigue siendo cobrado.

Por consecuencia del cobro indebido que continúa haciéndose, el departamento de Potosí se halla reagravado en sus intereses; encarece la vida, aparte de que sea crea trabas para el comercio interdepartamental

Sr. Ministro.—La Prefectura de Chuquisaca ha sido debida y oportunamente comunicada en forma oficial, de la resolución que conoce la H. Cámara; pero la ha interpretado como una resolución de carácter particular y no general como fué la mente del Ministerio. Esta es la dificultad sobre que debería la H Cámara resolverse. Hay para ello un antecedente con un impuesto análogo, que se cobraba en Santa Cruz, sin las formalidades legales; en cuyo caso se presentó y tramitó con dispensación un proyecto que subsanó las deficiencias

El ministro declara que se dirigirá a la prefectura ordenando la suspención de los cobros.

Luego, habló el diputado Peñaranda - Manifestó que los argumentos de los señores diputados peticionarios del informe así como los del señor Ministro estaban dentro del criterio legal; pero que al mismo tiempo, el impuesto, era justo, porque no sería lógico que Chuquisaca, centro ganadero, tal vez el primero de la república no perciba derechos sobre la extracción de sus productos.

H. Saavedra —Se pide que la Cámara resuelva esta cuestión. El caso es concreto; las disposiciones de la ley de 19 de agosto de 1907, que prohibe el gravar con impuestos la extración de ganado de un departamento a otro, no podían ser derogadas por un item del presupuesto; el señor ministro que había resuelto la cuestión con corrección y en justicia, declara que el prefecto de Chuquisaca no ha tomado en cuenta la resolución: la cuestión es que las resoluciones del gobierno no son respetadas por los Prefectos; lo que es inadmisible.

En este punto intervino el diputado señor Jáuregui Rosquellas, planteando como dilema que el Tesoro Departamental de Chuquisaca no supo, después de la resolución ministerial, si obedecía a la ley del presupuesto o a la resolución. Los items, dijo tienen caracter legal. El cobro es justo.

Continúo el debate con algunas incidencias en que tomaron parte los H. H. Calvo, Saavedra, Abastaflor y Peñaranda.

Los señores peticionarios del informe se dieron por satisfechos, con lo que el señor ministro se retiró,

Después surgió la cuestión de si se autorizaría o no al tesoro departamentamental, de Chuquisaca que continúe cobrando el impuesto Extuvieron por la improcedencia de la autorización los H.H Saavedra y Abastaflor; por la conveniencia los señores Calvo y Jáuregui Rosquellas y Peñaranda. Terció el H. Ugarte, procurando continuar las opiniones de los representantes de Chuquisaca y Potosí.

En este estado suspendió la sesión, quedando el asunto para ser considerado hoy.

NOTICIAS DEL INTERIOR

Cochabamba

Agosto 21.—Un grupo de señoras y señoritas ha ofrecido una manifestación a la señora Agar de Gutiérrez Guerra, con ocasión de su próximo viaje a Chile.

—En número de cincuenta jóvenes de lo más selecto han ofrecido una manifestación a los capitanes señores Peña y Ferrufino en los comedores del Hotel Moctezuma.

—Un grupo de señoras y señoritas preparán un concierto en el teatro Achá, para el 14 de septiembre

—Completamente restablecido se halla el doctor Juan de la Cruz Quiroga.

—Ha viajado a Buenos Aires, por motivo de salud, el joven Agustin Villegas.

—En breves días más viajará el diputado Anaya.

—El doctor Miguel Granado prepara un folleto sobre la acusación a «El Ferrocarril».

—Se aplaude la actitud de los diputados señores Rios Bridoux y Vásquez en la discusión del proyecto sobre el Consejo de Educación.

—Continúan los atropellos de la policía. En plena calle fué atropellado el ciudadano Macedonio Asebey por varios guardianes borrachos y fué detenido arbitrariamente Igual cosa ha suceeido con los ciudadanos señores José Zurita y Tránsito Vargas.

Corresponsal

Grado Universitario

El rectorado de esta universidad ha extendido el título de Bachiller en Ciencias y letras en favor del señor Guillermo Romecín.

Tipógrafos

Se precisan cajistas diestros para el trabajo de obras. Inútil presentarse sin los requisitos de competencia y ligereza. Dirigirse a esta imprenta.

Telegrama de agradecimien

Las manifestaciones a don Juan Miguez

El directorio del Partido Republicano de La Paz ha recibido el siguiente telegrama:

«De Sucre, señor Presidente Secretario Republicano.—La Paz.

Directorio Republicano esta capital al reincorporar a su digno voc Juan C. Miguez, presenta al parti que preside entusiasta aplauso p los honores tributados al esforza correligionario que en cruenta jorn da supo constituirse en símbolo i perecedero de sacrificio por las ir tituciones libres.—Saludos.

JOSE ML. RAMIREZ

B. CALVO
Secretario.

F. VILLAGOMEZ
Tesorero.

Sesión de la Juventud Republicana

Con numerosa concurrencia de jóvenes profesionales y comerciantes se efectuó anteanoche la sesión ordinaria que todos los martes tiene lugar del Directorio de la juventud republicana.

Después de muchísimas iniciativas de orden interno se pasó a tratar la orden del día que se relacionaba con la organización definitiva de la Guardia Republicana, para cuyo efecto se nombró una comisión organizadora que de acuerdo con el Directorio Obrero Republicano gestionen la organización, conforme a las bases y acuerdos establecidos en sesiones anteriores.

La comisión está constituída por los siguientes vocales del Directorio: Mariano Torrelio, Víctor López Ballesteros, José Pizarroso, Alfredo Sahini C. y los señores Delgado y Mostacedo.

Entre las correspondencias cambiadas se resolvió dar a la publicidad el siguiente oficio enviado por la Liga de Empleados y Obreros de Ferrocarriles contestando al voto de amparo que el Directorio acordó en su sesión anterior

Liga de Empleados y Obreros de Ferrocarriles.

La Paz, 15 de agosto de 1919.

Al señor Presidente del Directorio de la Juventud del Partido Republicano.

Presente.

Señor:

Me es grato acusar recibo a su atento oficio de fecha 13 del mes en curso en el que se sirve usted comunicarme que el Directorio que dignamente preside usted, ha resuelto en su última sesión dar un voto de amparo al elemento nacional de ferrocarriles con motivo de ciertos incidentes desagradables ocurridos últimamente en contra de los nacionales, lo que tendré el agrado de poner en conocimiento del Directorio que me honro en presidir en su próxima sesión.

Al agradecer por tan simpática actitud en favor de los nacionales, tengo el agrado de suscribirme de usted atento y S. S.

H. Borda
Presidente.

Domingo Capriles
Secretario.

Carlos Alipaz
Secretario.

Invitación religiosa

†

El padre, hermanos, hermanospolíticos y demás deudos del que fué—

EMILIO GOMEZ DEL GRANADO

Q. D. D. G.

Suplican a sus amistades y relacionados se dignen asistir a la misa de la octava el fallecimiento del extinto, el día 29 del presente, a hs. 8 a. m., en el templo de San Agustín.

Acto piadoso que merecerá la gratitud de la familia doliente.

El duelo se despide en la puerta del templo.

La Paz, 28 de agosto de 1919.

José Maria Pinilla
ABOGADO

BAZAR CERVANTES

Calle Comercio Nos.....

MESA & Co.
TELEFONO No....

Ofrecemos a nuestra clintela los siguientes artículos de novedad y aprecios económicos:

CAMISAS CON PECHERA DE PIQUE (blancas)..... a Bs. 4.00. c/u
CAMISAS CON PECHERA DE COLOR, desde..... a " 4.00. c/u
3,000 CORBATAS (en colores surtidos)..... a " 1.20. c/u
CORBATAS DE AMARRAR (para rozón)..... a " 1.45. c/u
GUANTES DE GAMUSA ..... (cón vena negra)..... a " 7.00.

1.000 BASTONES (de moda y recién llegados)..... "a 3.00. c/u
ARAÑAS PARA LUZ ELECTRICA (variado surtido y a precios diferentes).

IMPORTANTE.—No olvide Ud. que las compras hechas en nuestra casa, por pequeñas que sean, selas enviaremos a su domicilio.

LA RAZON

La Paz, agosto 28 de 1919

El nombramiento de empleados técnicos

En medio de la alarma y el desconcierto producido entre las filas del régimen al dictado de «reaccionarios» que uno del grupo atribuyó a defensores del centralismo en materia de instrucción, ha salido «El Tiempo» a criticar nuestras opiniones sobre ese importante tema de discusión doctrinal, aunque en su actitud no hay otra cosa que la repetición de los argumentos sofísticos llevados al debate por los diputados opositores a la fórmula descentralista.

A la interpretación servil del texto constitucional respectivo, habría que oponer como razones, las reglas de procedimiento usadas en diferentes épocas para proveer las funciones técnicas educacionales, ya que no se quiere ver en las diferentes leyes de excepción la atribución 19 del artículo 89, la interpretación del espíritu de la constitución.

Una de esas reglas procedimentales, usuales en instrucción, antes de que la sapiencia del doctrinarismo centralice esa importantísima rama administrativa, consistía en otorgar las cátedras mediante exámenes de concurso. Dos o más postulantes se presentaban ante un tribunal especial para acreditar su competencia; el tribunal elegía de entre los candidatos al que mejor se expedía en la prueba y lo designaba profesor de la materia concursada. El presidente de la república no hacía otra cosa que extender el título respectivo, al que ya fué elegido por el tribunal examinador.

A ningún presidente de la república se le ocurrió, entonces, argüir la inconstitucionalidad del procedimiento; y, por el contrario, todos acataron gustosos esa regla que otorgaba una absoluta independencia al profesor y le garantizaba en el puesto por un determinado período de años. Es que, entonces, no se subordinaba todo sistema político de gobierno a un criterio de mezquindades y conveniencias electorales como acontece en Bolivia desde que impera el partido liberal doctrinario a cuyos diputados estaba reservado oponerse a la dignificación del magisterio, para tenerlo siempre sometido a la férula de los políticos gobiernistas.

En cuanto al nombramiento de otros funcionarios de carácter técnico en la administración, los de correos y telégrafos, por ejemplo, el colega que nos refuta, ha tocado una cuestión que lejos de contradecir la tesis que nosotros sustentamos, la confirma en todas sus partes. El presidente de la república, carece de la competencia necesaria para tazar la preparación especial de los candidatos y por tanto su acción administrativa debe reducirse a extender los nombramientos en favor de los que, por medios que la ley señale, comprueben tener la suficiente capacidad. Así se hace en países de mejor organización, en los cuales los funcionarios del ramo de telégrafos tienen forzosamente que tomarse de entre los alumnos egresados de las escuelas técnicas del estado, por orden riguroso de sus calificaciones de exámenes. Para los de correos, se tiene establecido el previo examen ante tribunales técnicos; y los nombramientos del presidente de la república recaen sobre los designados por dichos tribunales, sin derecho a apartarse. En ambas ramas el mandatario no hace otra cosa que expedir los títulos.

Solo Bolivia quiere aferrarse, por voluntad del partido imperante, a prácticas arcaicas, basadas en un centralismo absurdo, que otorgan al presidente de la república, junto a una omnicencia ridícula, una facultad discresional de elegir profesionales, para obtener de ese modo un cuerpo de empleados siempre adictos a su política.

Federación de estudiantes

Se convoca a los señores federados a la sesión que tendrá lugar ésta noche a hs. 8 y 30 p. m. en el local de costumbre, Ayacucho 95, con objeto de dar paso al pliego interpelatorio presentado por el señor Alfonso Gozálvez al 2.° vicepresidente de esta federación.

Los secretarios.

Vásquez deberá dimitir

nforme de la comisión de constitución del Senado.—Don Ismael Vásquez está mal en el gabinete.—Debe presidir el Senado.—Voto de censura que será su lápida política.—Fuera del gabinete y fuera del Senado.

Honorable Senado:

Los señores Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la Repùblica han dirigido simultáneamente a esta corporación los tres oficios que sirven de materia al presente informe; los dos primeros haciendo saber que el señor Ismael Vásquez, Presidente nato del Senado, no ocupará su puesto en la alta Cámara porque seguirá desempeñando el Ministerio de Gobierno y Justicia; y el tercero, planteando una importante cuestión constitucional.

Del texto de los tres oficios mencionados, fluyen las siguientes proposiciones que es preciso resolver:

I.°—¿Es constitucional y licito que el Primer Vicepresidente de la Repùblica, deje de ejercer por su propia voluntad o por voluntad del Presidente de la República, el mandato popular que inviste, posponiéndolo al desempeño de una cartera Ministerial cuyo nombramiento y promoción depende del Poder Ejecutivo?

II.—¿El cargo de Secretario de un portafolio ministerial constituye, en el concepto legal, un legitimo impedimento para dejar de ocupar la Presidencia del H. Senado?

III.—¿Debe en este caso, ser reemplazado en la presidencia de la alta Cámara, por el segundo Vicepresidente?

La Constitución Política del Estado ha establecido el cargo de Primer Vicepresidente de la República atribuyéndole dos clases de funciones; las unas ejecutivas para reemplazar al Jefe del Estado en caso de renuncia, inhabilidad o muerte de éste; y legislativas las otras, para presidir el Senado y en su caso el Congreso, durante el período legislativo.

El cargo de primer Vicepresidente de la Nación y Presidente nato del Senado, emana del voto popular. El de miembro de Gabinete Ministerial no emana sino de la voluntad de un alto funcionario, Jefe del Poder Ejecutivo. No es posible discutir a cual debe darse preferencia entre ambos mandatos, porque el simple sentido elemental del gobierno democrático nos señala el primero como ineludible.

La incompatibilidad entre el cargo de primer Vicepresidente de la Repùblica que forma un sólo cuerpo, un mismo valor político indivisible con el Presidente; y el de Secretario del despacho de este ultimo, es manifiesto; ya que este procedimiento se opone a la noción de responsabilidad que apareja la dirección de los negocios públicos en un estado republicano.

Esta incompatibilidad es mayor si las funciones legislativas que la Constitución atribuye al primer Vicepresidente le obligan a ocupar el puesto que ésta le señala.

Un acuerdo tomado entre el Presidente de la Repùblica y el primer Vicepresidente, no puede primar por sobre los mandatos del pueblo, y, ni la voluntad de aquel ni la de éste, pueden sobreponerse a la Constitución. Seria un raro y anómalo privilegio el de estos funcionarios a cuyo soberano arbitrio estuviese determinar caprichosamente, si el Senado Nacional ha de estar o no presidido por el dignatario designado por el Código fundamental.

En cuanto a la cuestión constitucional propuesta por el señor segundo Vicepresidente de la República, existe, realmente, a juicio de vuestra comisión informante, una evidente antinomia entre lo que prescribe el artículo 81 de la Constitución y la ley de 10 de agosto de 1881; pues, mientras aquel determina que cuando el primer Vicepresidente no ejerza el Poder Ejecutivo desempeñará la Presidencia del Senado, debiendo en su ausencia ser reemplazado por el Presidente electivo de la corporación, sin referirse para nada al segundo Vicepresidente; la ley del 81 determina que a falta del primer Vice desempeñará las funciones de presidente del Senado el 2.°, y que sólo en caso de impedimento de ambos, la Cámara nombrará su Presidente.

Mas, no puede en ocasión alguna existir conflicto entre lo que dispone la Constitución y lo que determina una ley.

Y aun que la ley que nos ocupa haya sido dictada por la Convención Nacional de ese año, lo fué con el carácter de simple ley y no con el de retorma o adición constitucional.

La misma Constitución define en su artículo 138 toda duda sobre este punto y al determinar que ella será aplicada con preferencia a las leyes, soluciona la cuestión. Es, entonces, lógico establecer que sólo el artículo 81 del Código fundamental puede regir en lo relativo a la Presidencia del Senado, mientras la ley de 10 de agosto de 1881 no sea incorporada a la Constitución conforme a los artículos 132 y 133 de la misma.

Pero aún en el mero supuesto de que lo que dispone la ley de 10 de agosto de 1881 rigiese por sobre lo estatuido por el artículo 81 de la Carta, el desempeño de un portafolio Ministerial no sería ni podría ser, en ningún caso, *un impedimento* en el sentido de aquella ley para dejar baldío el cargo de Presidente nato del Senado.

Impedimento sería la ausencia, la enfermedad o la muerte, pero nunca el ejercicio de otra función pública incompatible, voluntariamente escogida contra el mandato expreso de la Constitución.

El primer Vicepresidente de la República no se encuentra actualmente impedido para ocupar la Presidencia del Senado, hallándose, por el contrario, en plena aptitud para desempeñarla. Si por motivos o razones personales que no es este el lugar de analizar, rehuye su mandato y su deber constitucional prefiriendo un cargo dependiente del Ejecutivo, ese hecho jamás puede ser conceptuado, legalmente, como un impedimento.

Y suponiendo siempre la vigencia de la ley del 81 en abierta contradicción con la disposición constitucional que le obliga a ocupar a la Presidencia del Senado; en el presente caso, tampoco correspondería asumirla al segundo Vicepresidente, una vez que no falta el primero, que no está ausente ni impedido, como lo prueba su presencia en la cartera de Gobierno y Justicia.

Otras consideraciones de carácter doctrinario surgen de modo irrefragable del hecho sometido al criterio del Senado.

¿Puede el Primer Vicepresidente de la República subalternizar su alto carácter de dignatario del Estado, de origen popular, rebajándolo al de simple secretario a cargo de un portafolio Ministerial?

Opinamos que no, porque la ciencia política crea al gobierno democrático colocando a su cabeza a dos funcionarios que forman una sola entidad: el Presidente de la República y el Vicepresidente. Consentir constitucionalmente que el Vicepresidente se convierta en secretario de un portafolio ejecutivo, seria como admitir que el mismo Presidente asuma una cartera ministerial.

La institución del Ministerio obedece al concepto de responsabilidad en el gobierno. El Jefe del Estado, llámase Presidente o llámase Monarca, no puede dar validez legal a sus actos sin la refrenda del Ministerio del Despacho, conjuntamente responsable con él y obligado a dar cuenta ante la representación nacional.

Y entonces, se produce una disyuntiva que en cualquiera de sus extremos resulta funesta para las instituciones,

Cuando el Primer Vicepresidente desempeña una cartera Ministerial y cumpliendo con lo prescrito por la Constitución asume sus funciones legislativas y con ellas las demás prerrogativas que le son anexas, queda burlado el atributo de las Cámaras para llamar a ese Ministro y pedirle informes o deducir contra él demandas de interpelación.

Si por el contrario, el Primer Vicepresidente permanece en la Cartera y se produce una censura contra él, ese alto dignatario queda totalmente descalificado y no puede volver a presidir una de las ramas del Parlamento que lo ha censurado, sin desmedro de su propia dignidad y de la dignidad del país.

El principio de responsabilidad que es el fundamento de los gobiernos democráticos queda así anulado o por lo menos desvirtuado o pervertido con el extraño acaparamiento de funciones de distinta gerarquia y de índole incompatible por una sola persona. La democracia importa distribución de funciones, alternabilidad en ellas, publicidad sin reservas, gobierno del pueblo con responsabilidad efectiva ante el mismo pueblo.

Y entre nosotros el cargo de primer Vicepresidente de la República incompatible por su propia naturaleza con el de Secretario de Estado, tiene como dejamos dicho, la alta función legislativa que constituye un doble motivo de incompatibilidad para desempeñar ningún cargo rentado, cuyo nombramiento y promoción dependa del Poder Ejecutivo, incluyendo el de Ministro del Despacho, expresamente exceptuado para los representantes nacionales. La función legislativa de que el Código fundamental inviste a ese magistrado, le erige en lazo de unión y armonía entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, cuyo control, dentro de su propia independencia, constituye la base del Estado.

La permanencia del Presidente nato del Senado en el Poder Ejecutivo, es una anomalía constitucional que destruye ese lazo y socaba los fundamentos mismos del règimen democrático.

La Carta política al referirse a sus funciones ejecutivas le señala las más altas, las primeras, las directrices del gobierno en reemplazo del primer mandatario, no las de refrendador subalterno de los actos de la administración. Y al otorgarle funciones legislativas y determinar que el Vicepresidente debe tener las mismas condiciones de elegibilidad que un senador, al conferirle la inmunidad personal y todos los demás atributos parlamentarios, le señala explícitamente su papel, su rol y su deber a la cabeza del Parlamento y no en una Secretaría del Palacio de Gobierno.

Esta es la esencia de la doctrina constitucional, este es el espíritu de nuestro código, sin que contra su fuerza moral de evidencia, valga mencionar ninguna frase aislada, ningún período perdido y desvinculado de la constitución. El art. 44 citado en el oficio del presidente de la república de 4 de agosto, se refiere a los senadores y diputados que podrán ser nombrados para determinados cargos ejecutivos, quedando, mientras tanto, suspensos en sus funciones legislativas.

El segundo párrafo de dicho art. se refiere a los vicepresidentes de la república y expresa que éstos no quedarán suspensos de dichas funciones sino cuando ejerzan la presidencia «u otro de los cargos expresados». Esta frase, así deslizada en forma dudosa y confusa en la constitución, sirve de apoyo a la tesis contraria.

Pero al frente se encuentra la disposición clara, expresa y categórica del art. 81 de la constitución que textualmente dice:

«Art. 81.—Los vicepresidentes prestarán juramento ante el congreso, después del presidente y en la misma forma que éste».

Y en el 2.° inciso, señalando individual y concretamente al funcionario que nos ocupa:

«*Mientras el primer vicepresidente no ejerza el poder ejecutivo, desempeñará el cargo de presidente del senado*; sin perjuicio de que éste elija un presidente que haga las veces en ausencia de aquél.»

Esta imperativa prescripción constitucional está en perfecta consonancia con los párrafos 4.° y 5.° del art. 1.°, sección 3.ª de la constitución de los Estados Unidos de América, que sirvió de fuente y origen a la nuestra y que dice:

«4.—El vicepresidente de los Estados Unidos será presidente del senado; pero no tendrá voto a menos que los votos se hayan repartido igualmente.

5.—El senado nombrará sus oficiales restantes así como un presidente *pro-témpore*, que presidirá en la ausencia del vicepresidente de los Estados Unidos».

Y con los arts. 49 y 50 de la constitución de la República Argentina, que dicen:

«Art. 49.—El vicepresidente de la nación será presidente del senado, pero no tendrá voto sino en el caso que haya empate en la votación.

Art. 50.—El senado nombrará un presidente provisorio que lo presida en caso de ausencia del vicepresidente o cuando éste ejerza las funciones del presidente de la nación».

Y con el art. 32 de la constitución del Brasil, que dice:

«Art. 32.—El vicepresidente de la república será presidente del senado, donde solo tendrá voto de calificación y será substituído, en caso de ausencia o de impedimientos, por el vicepresidente de la cámara».

Y finalmente con los arts. 54 y 55 de la constitución del Paraguay que expresan:

«Art. 54.—El vicepresidente de la república será el presidente del senado; pero no tendrá voto sino en caso de que haya empate en la votación.

Art. 55.—El senado nombrará un presidente provisorio que lo presida en caso de ausencia del presidente o cuando éste ejerza las funciones de presidente de la nación».

Hemos querido citar el texto de los referidos códigos para demostrar que el derecho constitucional americano está uniformado sobre esta tesis haciendo notar que ni la constitución de los Eetados Unidos, ni la argentina, ni la brasileña, ni la paraguaya, ni ninguna otra del mundo autorizan que el vicepresidente de la república pueda ejercer también una secretaria del gobierno.

Nuestra constitución se rige por el sistema de las incompatibilidades. Y si hay algunas que no están expresamente determinadas, ellas existen en el sentido lógico de las ideas y de las cosas. «Lo que no se encuentra en las palabras — dice el doctor Luis Paz en su obra de Derecho Público Constitucional, al comentar el art. 44 de nuestro código — debe ser respetado como si lo estuviese, cuando se encuentra en la mente y en el sentido entero de la Constitución».

El mismo publicista cita la resolución expedida por el senado nacional el 17 de agosto de 1882, que dice:

«La elección para senador ordinario por el departamento de Potosí del ciudadano Aniceto Arce, primer vicepresidente de la república, es incompatible con sus funciones de presidente nato del senado».

Una igual resolución dictó la H. cámara de diputados en 1914 tratándose de la elección de diputado por Totora recaída en el segundo vicepresidente de la república, doctor José Carrasco.

Emitiendo una opinión concreta sobre la cuestión que ahora debatimos, agrega el señor Paz, en su referida obra:

«Nos parece más correcto y conforme a los principios y a la economía general de la Constitución, que los vicepresidentes no pueden ser elegidos ni diputados ni ministros de Estado».

Si ni durante el receso de la legislatura es compatible el cargo de Vicepresidente con el de miembro del gabinete ministerial, la permanencia de ese alto dignatario en él, durante el período de las sesiones legislativas, es sencillamente, inconstitucional.

Al frente de un hecho como el sometido al criterio del H. Senado, la actitud que le corresponde asumir no puede ser dubidativa.

El senado nacional es el severo guardián de la Constitución. Legislador, juez y consejero de la Nación, está llamado a resolver todas las cuestiones que se susciten en la marcha de los negocios del Estado, estableciendo la doctrina constitucional y con ella el respeto a las instituciones tutelares de la República.

Con los antecedentes expuestos, vuestra comisión informante, os propone la siguiente fórmula de resolución:

«El Senado Nacional, declara:—Que lo prescrito por el párrafo 2°. del artículo 81 de la Constitución Política del Estado, no puede ser contradicho por ninguna otra disposición, ni por ninguna ley; deplorando en consecuencia, que el señor Primer Vicepresidente de la República no ejerza las funciones legislativas que le incumben ni ocupe el puesto que su deber constitucional le señala».

Sala de la Comisión.

La Paz, 26 de agosto de 1919.

José Antezana
Atiliano Aparicio
J. Barrero.

Secretaría del H. Senado Nacional.—Bolivia.—Imprímase.—P. O. del señor P.—Atiliano Aparicio.—Senador Secretario.

Fiscal que debe intervenir en el proceso Pando

En la reclamación deducida por el doctor Gil Tapia R., Agente Fiscal 2°. de La Paz, el señor Fiscal General de la Republica, mediante resolución que trascribimos, ha declarado que el llamado a dictaminar es el Fiscal 2°. de Partido, doctor Máximo B. Mendoza.

La resolución de referencia dice así:

Fiscalía General de la República, Sucre 15 de agosto de 1919.—Vistas las excusas del Fiscal 2°. de Partido, del Agente Fiscal 1°. y la representación del Agente Fiscal 2°. de la ciudad de La Paz, para intervenir en segunda instancia en el proceso criminal seguido contra los autores de la victimación del Mayor General José Manuel Pando.

Considerando: que la opinión de los miembros del ministerio Público no constituye un perjuicio que pudiera dar margen a su separación en actuados posteriores, pues no ejerciendo jurisdicción y siendo mero voto consultivo el que omiten, dicha opinion por no definir las controversias de los particulares ni producir estado en ninguna causa, no hay dificultad en que pueda ser reproducida en los diversos recursos de que pudiera ser solicitada por las necesidades del tramite.

Que los comentarios que hubiesen suscitado los dictámenes del Fiscal 2°. de Partido en el ánimo de los abogados de la parte civil, si despiertan susceptibilidades, por los términos vehementes en que se les hubiesen formado hasta llegar a los estremos de la injuria, no son motivo bastante para eludir la concurrencia del Representante de la Sociedad a situaciones juridicas en que que hay que dejar constancia del deber cumplido, por encima de las susceptibilidades personales que no abren motivo para una separación reconocida por ley.

Se declara: ilegal la excusa del Fiscal 2°. de Partido, que por el orden gerárquico está llamado a dictaminar en segunda instancia.

[Fdo].—Iturricha.

Situación de la plaza

Tipos de los giros bancarios

PLAZAS	Banco de la Nación Boliviana		Banco Nl. de Bolivia		Banco J. Gutiérrez G.	
	a/v	90. d/v.	a/v.	a 90 d/v.	a/v.	90 d/v.
Londres	19	19. ⅛	19	19. ⅛	19	19. ⅛
Paris	2.56	258	2 40	2.42	2.24	226
Suiza	1.86					
Italia	2.82		2.56			
España	1.66		1.65			
Alemania	6 60				6.50	
New York	2 99. ⅛		2 99		3 10	
Argentina $	1,27, ⅛		1.27⅛		1.28. ⅛	
Argentina £		19	19 d.			
Chile $	0.53		0.53, ⅛		0.53. ⅛	
Chile £		19, ⅛				
Lima	1.45		1.45		146	
Arequipa	1 45		1.45		146	

VALOR DE LA LIBRA

El valor de la libra esterlina a continuado bajando en el mercado mundial, señalándose estos tipos, en el de Nueva York:

Sobre Inglaterra, a razón de 4.1875 dollares por una libra esterlina.
Sobre Francia, a razón de 7.10 francos, por un dollar.
Sobre Italia, a razón de 9.54 liras, por un dollar.
Soore Suiza, a razón de 5.66 francos suizos, por dollar.
Sobre España, a razón de 0.1980 dollars, por una peseta.
Sobre Suecia, a razón de 2.2420
Sobre Noruega, a razón de 0.2300 dollars, por una corona
Sobre Dinamarca, a razón de 0.2175 dollars, por una corona
Sobre Alemania, a razón de 4.75 marcos, por cada dollar.
Sobre Austria, a razón de 2.87 centavos dollars, por una corona.

GIROS SOBRE ALEMANIA

Como se vé por nuestra tabla de cambios, ya se puede girar sobre Alemania y posiblemente se podrá para Austria y los países balkánicos en poco tiempo más.

El cambio sobre New York sigue imperturbable, pero se cree que en poco tiempo más mejore de condiciones.

Aniversario de Bolivia

En el Ateneo Hispano-Americano

Hoy celebra la hermana República de Bolivia el aniversario de su independencia, obtenida gloriosamente sobre los laureles de Ayacucho.

Los épicos episodios que precedieron a su constitución como país libre, serán siempre para Bolivia una inspiración idealista en los años de la prosperidad, cuya perspectiva se abre cada vez más ampliamente sobre los tiempos venideros. El saludo argentino se asocia a las fiestas de este aniversario como una expresión de fraternidad y como una evocación de las propias jornadas históricas, de las propias glorias. La comunidad del ideal antiguo ha de imponer siempre la comunidad de los ideales que nos unen con el vecino país en las campañas de la civilización. Bajo la paz que hoy se ha impuesto en el mundo,—ojalá para siempre—las luchas de las victorias corresponderán a las repúblicas que, como Bolivia, se hallan animadas de un ardiente espíritu de progreso.

En el Ateneo Hispano-Americano se llevo a cabo anoche la velada organizada por dicha institución, para solemnizar el aniversario de la independencia de Bolivia.

Fué una fiesta brillante y significativa, asistiendo, además de una concurrencia numerosa, que llenaba completamente el salón del Ateneo, el ministro plenipotenciario de Bolivia, doctor Ricardo Mujía; secretarios de la legación, Dr. Salinas Lozada y don Juan Antonio Barrenechea; agregado militar, cónsul general de Bolivia, cónsul general de Bolivia en El Havre y consul general del Ecuador.

Se abrió el acto con el himno nacional, ejecutado por la Srta. Emma Domenech, y del himno boliviano por la Srta. Teodora Córdoba, cantado por la Srta. Adela Reyes Ortíz.

D Jaime Victor Molins pronunció luego un discurso lleno de inspiradas frases relativas a las tradicciones y al porvenir de Bolivia.

Le siguió en el uso de la palabra D. Juan Antonio Barrenechea, quien recordó con palabra también elecuente las glorias del país hermano.

Después de algunos números de música, el ministro de Bolivia, Dr Ricardo Mujía, agradeció el homenaje en una bella improvisación literaria.

El ministro de Bolivia recibira hoy, en la legación de su país, el saludo de las personas que deseen hacerlo.

Liga de empleados de comercio

Anoche se llevó a cabo la primera reunión de empleados de comercio, con el objeto de cambiar acuerdos para constituir la Liga. Asistieron más de doscientos jóvenes que escucharon algunas exposiciones de los iniciadores de la liga, en las que abundaron los conceptos de solidaridad y la necesidad de formar la federación para proteger al empleado de comercio contra las explotaciones y tiranías de los comerciantes.

Se procedió a la formación de un directorio provisional que se encargará de formular las bases de la organización y convocará a una nueva reunión en la que se constituirá el directorio en propiedad.

Nos complacemos que el elemento de comercio, que con su activo trabajo ha contribuido a la formación de grandes fortunas, hoy saliendo de su marasmo se haya preocupado de su bienestar propio, pues saltan a la vista las ventajas de las asociaciones, que constituyen una fuerza incontrastable y cuyos alcances son de gran beneficio cuando tienen la justicia de su parte.]

Policlínica de los Drs. Aramayo Hnos.

Calle Socabaya No. 64 [casa del Sr. Taborga]. Apartado 10. Teléfono 274

Instalado recientemente con todos los adelantos de la ciencia médica, cuenta con la colaboración y dirección especialistas en medicina, cirujía, partos, enfermedades de señoras, de niños, nerviosas, vías urinarias, etc., etc.

SALA DE OPERACIONES, con instrumental completo de cirujía. Camas para enfermos y operados.
SECCION ESPECIAL DE MATERNIDAD con cama y atención de matronas
SECCION DE ELECTROTERAPIA Y RADIOLOGIA: Rayos X, Franklinización, Galvanocaustica, Endoscopia y diafanoscopia, Ortodiagrofia, Baños de alta frecuencia, Fototerapia, Rayos Finsen, Aparatos para mecanoterapia, etc., etc.
SECCION ESPECIAL DE NARIZ, OIDO Y GARGANTA.
SECCION DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS, bajo la dirección de un oculista.
LABORATORIO CLINICO Y MICROSCOPICO, para exámenes de sangre, esputos, etc.

Domicilio particular del Dr. Natalio Aramay: Calle Bueno No. 67. Teléfono 141.

Domicilio particular del Dr Isidoro Aramayo; En la misma Clínica Socabaya No. 64. Teléfono 274.

Enfermedades nerviosas y Medicina general: de 10 a 11 a. m. y de 1 a 2 pm
Consultas de Cirujía y curaciones: de 2 a 4 p. m.
Enfermedades de señoras y partos: de 2 a 4 p m.
Enfermedades de niños: de 5 a 6 p m.
Enfermedades de los ojos: de 2 a p. m.
Oído, naris y garganta: de 4 a 5 p. m
Vías urinarias y venéreas de 5 a 6 p. m
La sección de Cirujía que está bajo la dirección del Dr Claudio Sanjinés, colaborado por personal competente, se pone a disposición de cualquier facultativo que desee intervenir, pudiendo hacerlo con toda independencia.

OJO MINEROS OJO

LABORATORIO QUIMICO y METALURGICO DE

BURNETT Y FEGUSSON

CALLE BOLIVAR ESQUINA POTOSI

Casilla No. 4. ORURO Teléfono No. 247.

Comdran Barrilla de Estaño y otros minerales, pagando precios sin competencia.

Duncan Fox & Compañía

La Paz. Oruro Cochabamba.

ACABAN DE RECIBIR Y OFRECEN:

AGUARRAZ «ARBOLITO»
ACEITE DE LINAZA COCIDA
BROCAS PARA PINTURA
PINTURA BLANCA DE ZING
BANDEJAS DE METAL Y
DE TODAS DIMENSIONES

Té India «Maharanee»

Dr. Sergio Arduz

CIRUJANO DENTISTA

Procedimientos modernos ¡sin dolor! se colocan dientes sin palabra.
Gabinete elétrico. Plaza Velasco No. 8. Consultas de 9 a 12 y de 1 a 5 1o. jl.

Ingredientes para Curtiembre

ANILINAS, de color, NEGROSINA, hematina y campeche.
KORIAL es el mejor producto para curtir al cromo a un baño sin necesidad de ácidos, bicarbonato de soda. Sistema más rápido y más económico, (Soliciten gratis fórmula del curtido)
OROFÓN, es el producto más apropiado para eliminar la cál y dar flor más suave del cuero.
FATLIQUOR, especial para el engraso de los cueros al cromo.
FICTANINA, el rey de los mordientes para cueros de color
Antes de hacer sus compras solicite precio de cualquier producto químico (en existencia o por llegar) a:

Hermenegildo Lenotti.

COCHABAMBA.

ESTUDIO FOTOGRAFIÇO,

grabados de arte, molduras y marcos

E. Burgemeister

Calle del Comercio No. 26

Aficionados a la fotografía

Quiere materiales frescos?
Cómprelos en el Almacén, calle Comercio No. 26.
Quiere desarrollar negativos?
Mandelos al Almacén, calle del Comercio No. 26.
Quiere ser atendido por un profesional?
Visite el Almacen, calle del Comercio No. 26.
Compretodo lo que necesita en el Almacén de Artículos fotográficosde

---

Dr. C. Barrero B.

MEDICO-CIRUJANO

Consultorio: Calle Illimani No. 18
Consultas: de 2 a 6 post meridien
Domicilio Pilcomayo 22.—Teléfono 377.
Asistencia a domicilio a cualquier hora

Edicto

El doctor Vicente A. Vidal, Juez Instructor de la provincia Omasuyos.

Hace saber que ante este Juzgado se sigue un juicio civil por la señora Braulia v. de Franco con Donaciano J. Mejía y Mercedes A. de Mejía sobre cobro de pesos por la suma de Bs. 623 65 centavos y es como sigue: habiéndose dictado el auto que a continuacion se trascribe.—Juzgado de Instrucción de Omasuyos Achacachi a 24 de abril de 1919. -Vistos: no habiendo comparecido los denunciados, Donaciano Sánchez Mejía y Mercedes A de Mejía, a efecto de reconocer, las firmas y rúbricas estampadas a fina del documento de fs. 1a. no obstante su legal notificación, en su rebeldía se con por legalmente reconocidas, de conformidad al inciso 1o. del art. 911 del Código Civil.—V. A. Vidal.—Ante mi —Abigail Rubín de Celis —Actuario público.—Señor Juez Instructor.—Pide que por edicto, se haga la notificación que meritúa.—Braulia v. de Franco, en la diligencia preliminar de demanda, sobre reconocimiento de firmas y rúbricas, seguido contra Donaciano Sánchez Mejía, con respeto digo:—Dictado el auto de f 11 de 24 de abril del año en curso, para su ejecutoria, sírvase ordenar se le notifique mediante edicto publicado en uno de los periódicos de La Paz, para lo que se otorgará el correspondiente testimonio.—Justicia.—Achacachi, agosto 13 de 1919 —Braulia viuda de Franco —Juzgado de Instrucción de Omasuyos —Achacachi, a 14 de agosto de 1919.—Hágase la notificación interesada mediante edictos que se publicará en uno de los periódicos de la ciudad de La Paz —V. A. Vidal.—Ante mí:—Abigail Rubín de Celis. Actuario —Es librado en la ciudad de Achacachi a los quince días del mes de agosto de mil novecientos diez y nueve años.

Abigail Rubín de Celis
Actuario Público

Una pulpería

Bien acreditada, mejor situada y muy productiva, ofrezco en venta con todas las existencias, mesas, sillas, frascos, tarros de lata, etc., etc., y con traspaso de arriendo. Capital Bs. 2,000. Referencias en la calle de Sucre No 27, A. 20 v

---

Urgente

Se necesita un Ingeniero Mecánico con buenas referencias dirigirse a correocasilla No 135. —La Paz.

Por Bs. 3,500

Se vende una casa en Sopocachi. Dirigirse a L. P. Diez de Medina 283. 10 v a. 2s

---

JULIO E. CALDERON
ABOGADO

Almacenes en alquiler

Se ofrecen dos espaciosos y cómodos almacenes con sus respectivos depósitos servicio de aguas y sanitarios, en la calle Loayza (al lado del puente), contiguos al almacén de los señores Arauco Prado y Co.

Para tratar verse con el señor Ezequiel Romecin.

10 v a. 23

Chocolate

Chocolate de superior calidad se vende por mayor y menor en la calle Yungas No 40 y 41.

6 v a 22

Estampillas

Bolivianas y extranjeras usadas, de toda clase, compro en cualquier cantidad, solo hasta el 30 de septiembre en la calle de Sucre No. 27 A, tienda. 20 va

---

Dr. Juan E. Daza P.
Cirujano Dentista

calle Comercio No. 111
Extracciones sin dolor.
Todos los días de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

LA VIDA ES DELICIOSA

si para gozar de los placeres que ofrece sabemos rodearnos de una agradable compañía.

Cuando en una mesa se agrega a lo elegante del servicio, a lo selecto de los manjares y a lo delicado de los vinos el encanto de una conversación animada e ingeniosa, parece que todos aquellos otros placeres se hacen más intensos y experimentamos la exquisita sensación que nace del sano deleite de los sentidos mezclado con el regocijo espiritual.

Pero esas horas amenas suelen traernos al día siguiente, como consecuencia del esfuerzo impuesto a nuestro organismo y especialmente a las facultades mentales, una grave depresión nerviosa acompañada de insoportables dolores de cabeza, malestar, sobresalto, vértigos y una completa laxitud que nos roba todos los deseos y todas las ambiciones.

Afortunadamente, no es inevitable que las horas de alegria tengan tan triste secuela. Hay un medio sencillo y agradable de evitar que el desasosiego de hoy nos amargue la dicha de ayer. Ese medio son las TABLETAS BAYER DE ASPIRINA Y CAFEÍNA (con la Cruz Bayer en la etiqueta roja.) Basta tomar dos para que el dolor de cabeza desaparezca, para que los nervios recobren su equilibrio, para que el cerebro se despeje y para que volvamos a sentirnos en plena posesión de nosotros mismos.

Las TABLETAS BAYER DE ASPIRINA Y CAFEÍNA aumentan los encantos de la vida, por que nos permiten gozar de ellos sin estar atormentados por el temor de sus desagradables consecuencias.

BAYER

Aviso judicial

El doctor Carlos Gutiérrez S., Juez Instructor 1o. de la Capital y las provincias de su jurisdicción, etc.

Por auto de 25 del mes en curso, ha señalado el día 30 de agosto, horas 2 p. m., para el remate de la casa perteneciente a don Remigio Cortez, situada en a región Challapampa, suburbios de esta ciudad, por la suma de un mil novecientos ochenta bolivianos, rebajada que ha sido la primera décima, en el juicio ejecutivo que le sigue Trifón Aries, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito actuario.

La Paz, agosto 28 de 1919. 2v
Enrique Loza V.

Invitacion religiosa

María Teresa Scarpel, hijá; y demás familia del que fué;

FRANCISCO SCARPELLI

Q. E. P. D.

Suplican a Ud. se digne asistir a la misa de cabo de mes, que se celebrará en el templo de San Juan de Dios el dia 28 del presente a horas 8 a m

Anticipan su agradecimiento por su cumplida asistencia.

La Paz, 28 de agosto de 1919. 2v

La armada naval boliviana

El ejercicio continuo de puntería es un entretenimiento del que puede Ud. gozar cada noche en el local del Tiro al Blanco Eléctrico Nacional.

Las famas de los distintos blancos están combinadas con juegos y panoramas que podrá Ud ver deslizarse por el local, acertando su tiro.

Entre estas vistas y panoramas está el gran desfile de la Armada Naval Boliviana, por delante del futuro puerto de Bolivia.

Haga la prueba y verá Ud. que gozará mucho y fortalecerá el pulso en firmeza y la vista en seguridad.

BOTICA DE LOS INCAS

GRAN DROGUERIA AL POR MAYOR

Teléfono 49
Calle Ingavi 9 al 15

Fundáda en 1878.

Casilla 111
Drc. Tlegr. "VARGAYO"

ESTABLECIMIENTO DE TODA CONFIANZA POR SU ANTIGUEEAD, SU ESMERADO-
DESPACHO DE RECETAS POR LA FRESCURA DE SUS MEDICAMENTOS

SU CASA PRINCIPAL DE PARIS bajo la dirección del Dr. ADOLFO R. VARGAS

Provee continuamente de medicamentos frescos; de las mejores especialidades francesas, inglesas, italianas y americanas; recibiendo así por todos los correos y vapores, grandes cantidades de mercaderías que le permite atender cualquier pedido de cualquier punto de la república, por grande que sea.

Atiende especialmente y con la mayor rapidez los pedidos de los Sres. Farmacéutcos c uo precios y descuentos especiales.

Tiene la REPRESENTACION de muchas casas Europeas y Americanas para toda Bolivia, tiene agentes en Río de Janeiro, Buenos Aires, Lima, Santiago como en las principales ciudades de Bolivia. Atiende a sus clientes del interior, aún por pedidos que no sean del ramo de Farmacia.

Acaba de recibir y continúa recibiendo un GRAN SURTIDO DE LAS MEJORES MARCAS DE PERFUMEES FRANCESAS como RIGAUD, HOUBIGAND, FAY, ORSAY, PIVER, COTI, etc.
a Precios más bajos que en ninguna otra parte.

CLISH SPOKEN **VARGAS y ARAMAYO** **ON PARLE FRANCAIS**

la hace mucho mas grave y presenta a los conspiradores como doblemente indignos de vivir en un país que los ha hospedado generosamente, donde han hallado la tranquilidad y el bienestar que no han encontrado en su propia patria". (Barros Borgoño. Circular diplomática. Enero de 1919).

¡El Gobierno de Bolivia pudo contestar a las constantes y altivas reclamaciones que presentaba la Cancillería de Chile con la actual doctrina del Canciller Barros Borgoño. Pudo decirle: «Los chilenos que vienen a mi país a buscar fortuna que no pueden encontrar en su patria, no desean creerse instintivamente dueños del territorio que los hospeda tan generosamente. Si esos ciudadanos no se encuentran suficientemente garantizados en un país extraño, en vez de turbar la tranquila posesión del dueño, deben tomar otro camino y buscar en otra parte las garantías que apetecen". Pero no fué así. El Gobierno de Bolivia, siempre condescendiente con la Cancillería de la Moneda, cedía en todo, hasta que por fin vino el límite de tantas concesiones y se produjo la crisis.

En esta forma el Tratado de 1874 se convirtió en el instrumento más eficaz para realizar la perseguida rectificación de fronteras. Ese Tratado en vez de asegurar la paz y la buena armonía entre ambas Repúblicas puso las bases de la guerra.

El negociador chileno doctor Walker Martínez, después de su aprobación, nos obsequió con un verso que resultó todo un sarcasmo. Conviene recordar su última estrofa:

«Bolivia, yo te traje la paz como un hermano,
Sin vanidad declaro: me debes algún bien;
Me pagas con usura cuando me das la mano
De la más linda virgen que en mi ilusión soñé».
(Año 1874.—C. Walker Martínez).

¡Ironías del destino! Walker Martínez ha sido testigo y actor de la horrible tragedia que produjo la famosa cláusula de exención de derechos a las personas, industrias y capitales chilenos, establecido en su Tratado de paz y buena armonía.

Baptista, desde su retiro, contemplaba a su hermano del septembrismo reflexionando su obra y tal vez maldiciendo su error y su brillante oratoria que obtuvo la aprobación del pacto en el parlamento boliviano.

Walker Martínez colaboraba a la guerra desencadenada por su gobierno. Baptista en su retiro de Cochabamba, apenas tenía libertad para apelar a su fecunda oratoria y hacer la apología de Grau, el héroe de los héroes en ese martirologio de dos naciones que defendían el derecho y la justicia.

CAUSAS DE LA GUERRA

Cuarenta años pasan desde que una espantosa tragedia enrojeció las mansas aguas del Pacífico y a pesar de que la conquista de vastos y ricos territorios se halla consumada, los escritores chilenos se empeñan todavía en afirmar que fueron provocados a la guerra y que el Perú y Bolivia sufren el justo castigo de sus provocaciones.

Con un escrupuloso culto a la verdad hacemos esta simple recopilación de hechos, para que los espíritus justificados deduzcan de qué parte están la razón, el derecho y la justicia.

Ya dijimos que Vergara Albano fué hábilmente elegido para ganar la voluntad de Melgarejo. Ahora es oportuno recordar que su misión tuvo tal éxito, que el señor Valdez Vergara, uno de los hombres rectos de Chile, en «El Mercurio» de Santiago de 25 de agosto de 1911, decía: «Melgarejo fué un gobernante de carnaval, cuyos actos harían reír si a veces no hubiesen sido sangrientos y si el escenario de ellos no hubiera sido un pueblo desgraciado y muy digno de mejor suerte». «Pues bien, continúa Valdés, el gobierno de Chile hizo de ese tiranuelo grotesco su aliado personal; con él pactó el Tratado de límites de 1866 y ante él acreditó un Plenipotenciario que pronto fué su confidente y su amigo. Cuando éste puso término a su misión, Melgarejo tuvo la peregrina idea, propia de su cerebro descompuesto, de nombrarle su Ministro de Hacienda y como rehusara aceptar este cargo, lo acreditó en el carácter de E. E. y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile. Y, admírese hoy el país! exclama el señor Valdés, el gobierno de Chile prestándose a ser actor en la comedia, recibió a ese personaje chileno en tal carácter y siguió tratando con él de nuestras cuestiones con Bolivia».—Carlos Rojas.—Historia Financiera de Bolivia.

¡Hasta dónde había descendido el nivel moral de esa época! El Plenipotenciario chileno se convirtió en Ministro de Bolivia. Y si Melgarejo era un loco capaz de los despropósitos más extraordinarios, ahí estaba Vergara Albano, hombre inteligente y cuerdo, y ahí estaba el gobierno de Chile, regido por una aristocracia perfectamente organizada y consciente de sus deberes, con la visión clara de su honradez, de su seriedad y de su justificación ¿Por qué se complicaban

Librería "EL SIGLO ILUSTRADO"

González y Medina

Illimani 17 25.--Casilla 143. **OBRAS NUEVAS** La Paz.---Bolivia.

MODESTO OMISTE.—CRONICAS POTOSINAS.—Estadísticas, Biográficas.—Notas Históricas y Políticas,—Tradiciones, —Costumbres y superticiones; recopilación de lo mejor que han escrito los literatos bolivianos y extranjoros sobre la Villa Imperial. 2 tomos de gran formato y lujo..... Bs. 12.00

BRISSOT.—BOLIVIA ANTE LA LIGA DE LAS NACIONES.—Prólogo.—Los Derechos de Bolivia.—Avances de Chile.—Tratado de 1866.—Tratado de 1872.—Tratado de Alianza con el Perú, Tratado de 1854. Causas de la Guerra, La Guerra. Tratado de Ancón, Tratado de tregua, Tratado de 1895, Tratado de 1904 —La Guerra Europea, La Liga de las Naciones, La cuestión del Pacífico ante el triunfo del derecho. Indemnizaciones, La demanda de Bolivia, Conclusión. Este libro contiene la exposición más clara y definitiva del Pleito del Pacífico, el autor, lo es un nilustre hombre de Bolivia, que oculta su nombre bajo seudónimo » 3.00

HUMBERTO DELGADO LI.—TARIFA DE AVALUOS DE BOLIVIA.—Ultima edición con todas las reformas y disposiciones hasta el día,..... » 8.00

Dr. JUAN MANUEL BALCAZAR.—LA CRUZ ROJA BOLIVIANA.—Manual de Medicina Práctica y de urgencia, no debe faltar en ningún hogar, sus lecciones son fácilmente comprensibles y aplicables, obra profusamente ilustrada..... » 4

Dr. NESTOR MORALES VILLAZON.—AL PIE DE LA CUNA.—Nueva edición revisada y aumentada, este libro es reconocido por eminentes médicos de Europa y América, como el trabajo más acertado en su materia, constituyendo este juicio el mejor elogio al distinguido Dr. Morales y un positivo orgullo para la ciencia Boliviana ..... » 3.50

JOSE DAVID BERRIOS.—GRAMATICA DE LA LENGUA KESHUA.—Segunda edición revisada y aumentada, 1 tomo encuadernado ..... » 3.50

ARTHUR POSNANSKY.—LA HORA FUTURA.—«Obreros del cerebro y del taller, leed la «Hora Futura de la Humanidad»..... » 1.50

CLAUDIO PEÑARANDA.—CANCIONERO VIVIDO...Poesías completas..... » 3.00

CRISTIAN SUAREZ ARANA.—EXPLORACIONES EN EL ORIENTE BOLIVIANO.—Interesante exposición del abnegado industrial sobre las ricas regiones del Oriente..... » 1.50

GENERAL MIGUEL RAMALLO.—LOS GUERRILLEROS DE LA INDEPENDENCIA.—Contribución á la historia de las Glorias Patrias..... » 2.50

LU-CA—NOLO.—Novela educativa.—El autor es un ilustre moralista que oculta su nombre bajo seudónimo..... » 2.50

JL. AIMES (Brocha Gorda) EPILOGO DE LA GUERRA DEL PACIFICO..... » 2.

Está en vigencia el "2o. Sorteo Literario Nacional". A todo comprador de Obras Nacionales se le entrega por cada una, un boleto que le hace acreedor a premios muy valioso.--Enviamos gratuitamente a quien lo solicite, nuestros catálogos.

en actos de la mas espantosa corrupción y de la mas evidente inmoralidad?

Eran sin duda intereses de mayor justificación que inducían a ceder en estas y otras extravagancias del tirano.

Es a esa luctuosa época que se remonta lo que con mas propiedad podemos llamar, los pretextos de la guerra.

Las salitreras fueron descubiertas por Máximo y Domingo Latrille, ciudadanos franceses que obtuvieron concesiones de la prefectura de Cobija en *Salar del Carmen*. En 1858, dos argentinos, Pavez y Bello, descubrieron igu. les sustancias en *Carmen Alto*. No fueron, como decía el señor Fie ro, los esfuerzos, el ingenio y las fatigas de los chilenos que dieron con tan preciosas riquezas.

Despues de descubiertas ellas, fueron los señores Ossa y Puelma a tentar fortuna en esas regiones. Segun el señor Amunátegui «se hizo indispensable que esos empresarios chilenos (Ossa y Puelma) se dirijan al gobierno de Bolivia para obtener la merced de los parajes en que había salitre. Como a la sazón, continúa el autor citado, se hallase en Chile don Mariano Donato Muñoz, desempeñando una misión diplomática, dirigiéronse a él los descubridores (?) de borax y salitre para obtener la merced y permiso de explotarlos. El Ministro concedió a los solicitantes cinco leguas cuadradas y continuas en Atacama para explotar salitre y borax. Además, cuatro leguas cuadradas en la quebrada de San Mateo para trabajos agrícolas». (18 de setiembre de 1866).

En cambio de tan generosa concesión, los empresarios no pagaban nada; ella era completamente gratuita.

El deber de construír un muelle en la caleta, era un provecho exclusivo de la empresa. Este es el orígen de la famosa Compañía de salitre que produjo la guerra de tres naciones. En esa época se hallaban vigentes leyes que prescribían las reglas y los medios de adjudicar guanos, salitres, bórax, etc. Esas leyes atribuían al Prefecto de Cobija, conceder salitreras, covaderas y otras sustancias inorgánicas a los que solicitasen, llenando formalidades cuidadosamente detalladas.

Para obtener una concesión de ese género, lo primero que conviene averiguar es quién tiene jurisdicción o facultad de conceder. La petición a una autoridad cuya jurisdicción no emana de la ley, es nula, no sólo conforme a las leyes que regían y rigen en Bolivia sino dentro del concepto jurídico universal.

Bastaría este punto para destruír por su base la concesión de Ossa y Puelma Empero, tampoco se cumplieron en este caso los trámites que la ley de 1858 establecía no solo en lo relativo a la concesión de terrenos salinos, sino tambien en los de labranza

del Gobierno de la Moneda, alcanzaba a un 80 %. Las necesidades municipales debía soportarlas sólo un 20 %, a pesar de que las ventajas eran comunes a la generalidad de los habitantes

Era imposible admitir semejante desigualdad y semejante recargo de imposiciones a la minoria de la población de Antofagasta. Ni el decoro, ni la justicia, ni la decencia de los habitantes chilenos de esas poblaciones debían admitir que sus vecinos en minoría pagaran por ellos la satisfacción de sus ineludibles necesidades municipales. Sin embargo la reclación se prodejo. Y algo más; el Consejo de Estado de Bolivia accedió a la demanda de Chile declarando ilegal el impuesto de tres centavos por quintal de salitre para alumbrado, con el pretexto de que tenía carácter nacional. (?)

Estos y otros fueron los frutos del Tratado de 1874. El no fué suscrito de parte de Chile para establecer la paz entre ambos Estados; tampoco tenía por fin buscar simplemante la participación en las rentas de las guaneras. Su objeto era rectificar fronteras. Dejó la ventana de la explotación del guano, de su fiscalización, etc., para penetrar por ella en la posesión del litoral por la razón o por la fuerza; contó con la invasión de sus nacionales e industriales para decir por medio de su Canciller que «el pueblo de Chile llevó al desierto de Atacama el trabajo, la vida y todas sus esperanzas, e instintivamente se inclinaba a considerarse dueño de aquellos territorios por los derechos antiguos de la República y por los títulos que acuerda el genio y el sacrificio que componía el noventa y tres por ciento de sus habitantes, que no podían resignarse a soportar los vejámenes que con ofensiva altanería le prodigaban funcionarios de un orden subalterno». (Circular del Ministro de RR. EE. de Chile, don Alejandro Fierro. Año 1879.

Esta doctrina fué muy socorrida en Chile. Sus escritores la repitieron en todas sus formas. El capital chileno, la industria chilena, el esfuerzo con que descubrían las riquezas del Litoral, llevó a esos territorios la soberanía de Chile y considerándose «instintivamente dueño, desconocía la autoridad y los derechos del señor del suelo».

Empero, no hace muchos días que la doctrina del Ministro Fierro ha sufrido una modificación radical. El Ministro de RR. EE. de Chile en circular diplomática, ocupándose del éxodo de los peruanos en el litoral, dice:

«El Gobierno de Chile no permite que por ninguna consideración sujetos de cualquier nacionalidad puedan trumar dentro del país contra nuestro régimen político. Nuestras leyes amparan todos los derechos, pero son al mismo tiempo, severas para con los que pretenden fraguar maquinaciones contra el Estado. El hecho de que esos conspiradores sean extranjeros, no les asegura la impunidad.